

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//72.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1991 / 1992

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

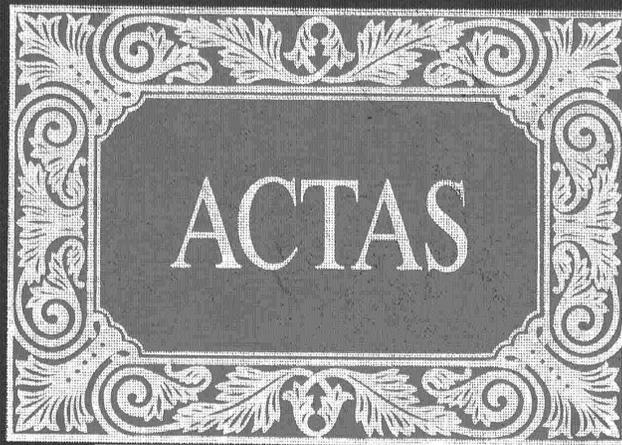
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



ACTAS

PLENOS

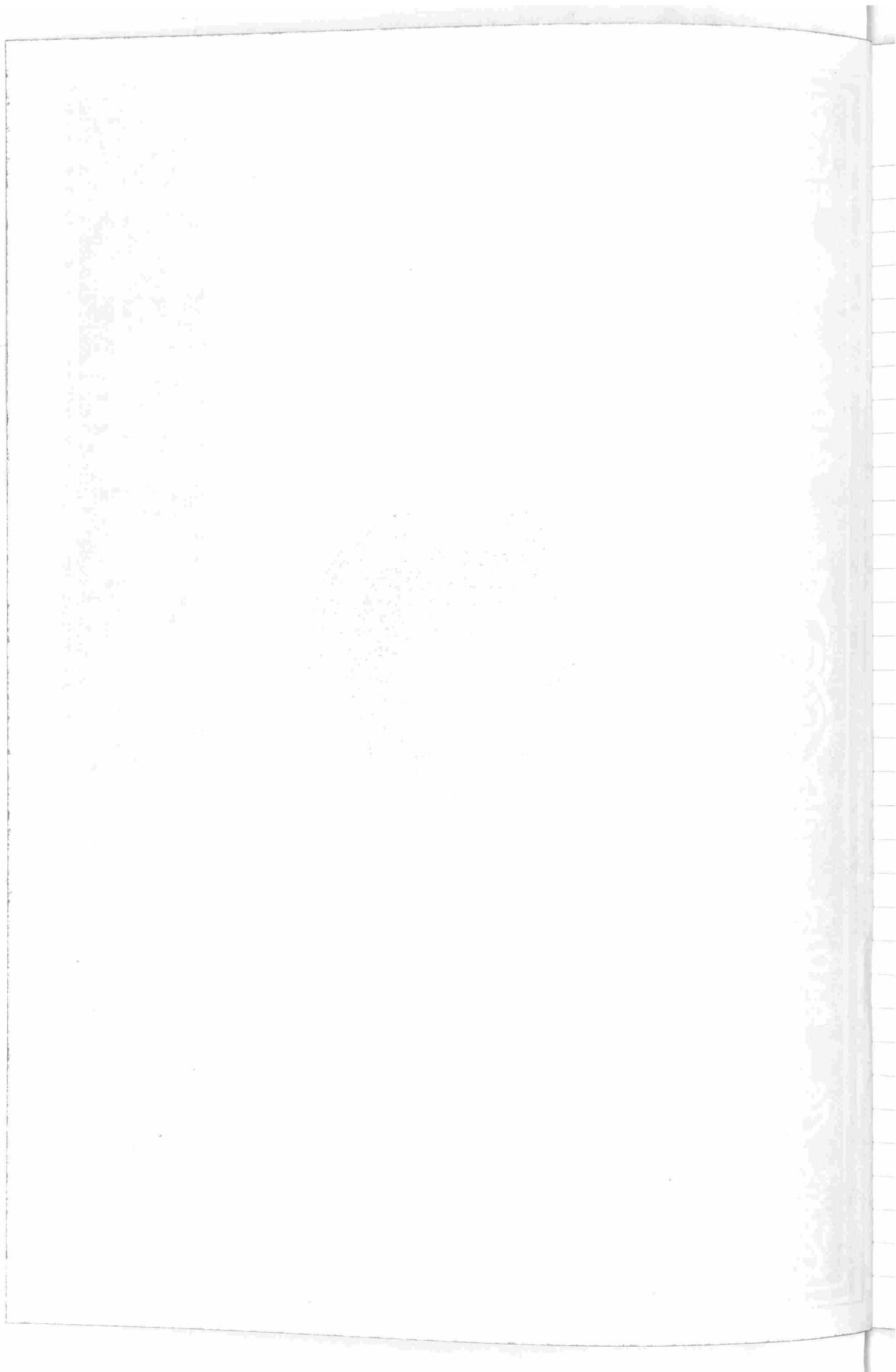
DEL 24 - 04 - 1.991

AL 21 - 05 - 1.992.

Miquebrun







DESCRIPCION FACTURA	IMPORTE PESETAS
Metalprex, C.B. importe materiales y reparacion señal de tráfico.	2.645.
Metalprex, C.B., importe materiales y otras actividades de portuvas	52.057.
Metalprex, C.B., trabajos reparación averias red de agua.	7.280
Industrias EL BATON, S.A., importe materiales reparación averia red de agua.	7.250
Industrias EL BATON, S.A. importe materiales reparación averia red de agua.	1.645
Industrias EL BATON, S.A. importe materiales reparación averia red de agua.	2.032
Industrias EL BATON, S.A. importe materiales reparación averia red de agua.	7.258
Industrias EL BATON, S.A., importe materiales reparación averia red de agua.	20.492
Industrias EL BATON, S.A., importe materiales reparación averias red de agua.	1.161
Industrias EL BATON, S.A., importe materiales reparación averias red de agua.	3.752.
Industrias EL BATON, S.A., importe materiales reparación averias red de agua.	3.037.
Sumi-Font, S.A., importe materiales reparación averia red de agua.	56.892.
Sumi-Font, S.A., importe materiales	

reparación avería red de agua. - - - - -	22.758.
Electrofil, S.D., importe materiales	
reparación averías red de agua. - - - - -	154.638.
Industrias el Bateu, S.D., importe	
materiales reparación Fuente	
Lumiera. - - - - -	7.704
Industrias EL BATEU, S.D., impor-	
te materiales reparación Fuente	
EL PIANO. - - - - -	8.512
Francoisco Callicorra Sánchez, repa-	
ración motor bomba y su veh-	
ículo Fuente Lumiera. - - - - -	16.200
Industrias EL BATEU, S.D., impor-	
te materiales reparación calles.	71.751.

TOTAL RELACION DE FACTURAS

PARA RECONOCIMIENTO DE CREDITO 1991. 2.702.643.

Vistos los informes emitidos por la inter-
 vención de Fondos y dado que se cumplen
 las disposiciones legales vigentes en materia
 de gestión económica municipal, por mayo-
 ría absoluta, ocho votos a favor, siete del
 Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda
 Unida, y cinco votos en contra del Grupo
 Popular, se acordó aprobar la relación de
 facturas para su reconocimiento de cré-
 dito para el Presupuesto Ordinario de 1991
 por el importe total de la suma que se
 eleva a la cantidad de Dos millones setecien-
 tan dos mil SEIS CIENTAS CUARENTA Y TRES
 PESETAS, / 2.702.643 / Ptas.

5.º- APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P.E.R. 1/91.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a)

58. escrito recibido de la Delegación del Gobierno
 38. en Extremadura, comisión de calificación,
 coordinación y seguimiento del Plan de Em-
 pleo rural, por el que comunica una reserva
 24 de crédito de 11.450.000 Ptas., destinadas
 a subvencionar el 100 por 100 de la mano
 2 de obra desempleada. De igual forma, co-
 munica la colaboración del Instituto
 10 Nacional de Empleo, según lo establecido
 en la Orden ministerial del Ministerio
 de Trabajo y Seguridad Social de 21 de
 Febrero de 1975.

51. Para el capítulo de materiales, que se
 eleva a la cantidad de 3.435.000 Ptas.
 se solicitó de la Comisaría de Econo-
 13. mía y Hacienda de la Junta de Extrema-
 22. dura, la oportuna subvención, conforme a
 u lo establecido en la Orden de 22 de Marzo
 c de 1990.

10. El Proyecto de Obras ha sido redactado
 61 por el Arquitecto Técnico Municipal para
 su estudio y aprobación por el Ayuntamiento
 de Pleuro.

7. Por el Sr. Presidente se informa sobre el
 número de trabajadores a emplear, fechas
 29. de comienzo y terminación de las obras,
 categoría de los trabajadores, modalidad
 de contratación, etc.

11. sometido a votación, por unanimidad de
 25 los asistentes, se acordó:

1.º - Aprobado el Plan de Obras a ejecutar
 en esta Ciudad, e incluir en el Convenio
 de colaboración entre el Instituto Nacional
 de Empleo - Corporación Local, según

la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, que comprende las siguientes actuaciones:

a) Proyecto técnico redactado por el Arquitecto técnico municipal de las obras denominadas: Realización de ACERADO Y ARREGLO de Pavimento de las calles ORIHUELA CHICA, ALMIRANTE VILLOA, HAZADEROS y travera ALMIRANTE VILLOA - CAUETERIA 1ª FASE.

b) La citada obra será ejecutada en una primera fase y dará comienzo el día 11 de Marzo, finalizando el día 11 de Mayo de 1995.

En esta obra participarán un total de 200 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 4 oficiales de 1ª categoría, 1 oficial de 2ª categoría, 1 auxiliar administrativo y 194 Peones agrí. 6 colas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Para obras y servicios".

2º.- Aprobare el solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la subvención de 11.450.000 pts, destinadas al capítulo de mano de obra desempleada.

3º.- Aprobare el solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de B.435.3.435.000 pts. destinadas al capítulo de Materiales.

4º.- Aprobare la financiación de las obras del presente convenio, Realización de Acerados y ARREGLO DE PAVIMENTO DE LAS CALLES ORIHUELA CHICA; ALMIRANTE VILLOA, HAZADEROS

ros, y TRAVESIA Almirante Ulloa - Carretera de Fare, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 11.450.000 Pts., que aportará el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al capítulo de Materiales, a subvencionar por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la cantidad de 3.435.000 Pts., elevándose el total del Proyecto de Obras a la cantidad de 14.885.000 Pts.

Por parte de este excelenteísimo Ayuntamiento, existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado para mano de obra por el Instituto Nacional de Empleo, y para materiales por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

6.º

6.º - APROBACION, SI PROCEDE, DECLARACION DE INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE FREGENAL FOODS, S.L.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes, (y no acudidos a rotación) quierzo decir de la Memoria / Proyecto presentada por Fregenal Foods, S.L., para la ubicación de una industria en esta ciudad, consistente en la construcción de una fábrica de embutidos y salazones cárnicas, situada en la Carretera Comarcal 434, Santa Olaya de Cala - Fregenal de la Sierra de este término municipal. Dadas las características especiales de la Memoria - Proyecto, éste debe ser informado de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real

Decreto 3.288/78, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el reglamento de Gestión Urbanística y al existir en este término Municipal normas subsidiarias de Planeamiento.

Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes y renovación de votación, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del grupo socialista y uno del grupo Izquierda Unida, y cinco abstenciones del grupo Popular, manifestando el portavoz de este grupo, que su abstención era debida a la presentación por parte de los interesados de la documentación legalmente establecida, se acordó:

1.º.- Se informa favorablemente y declara de interés social para esta ciudad, la Memoria-Proyecto presentado por Freegood-Foods, S.L., para la ubicación de una industria de Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas, en Carretera Comarcal 434, Santa Olalla de Cala. Fregeval de la Sierra.

2.º.- Remita copia de la Memoria a la Comisión Provincial de Urbanismo para que los trámites de exposición Pública del expediente, adopte la resolución definitiva.

7.º.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS NUM. 57.3a), PABELLON POLIDEPORTIVO, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990.

1
Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la participación de la EX-

Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz en la construcción del Pabellón Polideportivo Municipal de esta ciudad, habiendo destinado en plan de obras y servicios de 1.990, la cantidad de 10.000.000 Ptas., que serán financiados con fondos propios de esta Corporación Provincial. A dicha obra se le ha asignado el núm. 57.3a) y igualmente da cuenta de la separata del Proyecto del Pabellón Polideportivo cubierto redactada por la Arquitecto técnico Comarcal a tal efecto.

Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes, y por una unanimidad de los mismos, se acordó:

1.º.- Aprobación de la obra núm. 57.3a) de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.990.

2.º.- Aprobación de la separata del Proyecto del Pabellón Polideportivo cubierto de esta ciudad, redactada por la Arquitecto técnico Comarcal de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

3.º.- Aprobación del Presupuesto de la separata aprobada en el acuerdo 2.º, que se eleva a la cantidad de 10.000.000 de Ptas., así como la financiación de la misma, que corresponderá a cargo de fondos propios de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, y,

4.º.- Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de la Obra núm. 57.3a) 90, aprobada en el acuerdo 1.º.

8º.- SECCION DE URGENCIAS.
NO HUBO.

9º.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que preguntó sobre la situación en la que se encuentra el expediente de adjudicación del grupo de 50 viviendas de esta ciudad, situadas en la Barriada Nueva Santa Ana.

El Sr. Alcalde le contestó que por parte de los técnicos municipales, se están ultimando los informes necesarios, y que en breves fechas se procederá al estudio de las solicitudes por la Comisión Local de Adjudicación de viviendas.

A continuación le fue concedida la palabra al Concejal del Grupo Popular, Sr. Jiménez Percejal, el que solicitó se le informase sobre la turbidez que se está produciendo en el suministro de agua potable a la Población.

El Sr. Alcalde le contestó que estos problemas se dan debido a una avería en la Potabilizadora, pero que se habían tomado las medidas oportunas para la eliminación de los virus.

Por último, le es concedida la palabra al Concejal del Grupo Popular Sr. Castrojo Jaeger, el que hizo una pregunta y respuesta.
PREGUNTA: Que si por parte de este Excmo. Ayuntamiento va a ser atendida

dada la petición realizada por la Asamblea Local de la Cruz Roja Española en lo referente a la adquisición de un aparato de televisión y video.

RUEGO: Le sea facilitado a la mayor brevedad posible la liquidación de gastos de los recientes Carnavales.

El Sr. Alcalde le contestó a su pregunta indicándole que por la Comisión de Gobierno había sido aprobada la adquisición de estos aparatos para la Asamblea Local de la Cruz Roja Española. ~~pero~~ (referente) no podrían haberse efectuado el pago de los mismos hasta la aprobación de los Presupuestos del presente ejercicio.

En cuanto al ruego, le señaló, que dada las ordenes oportunas para que le fuese facilitado a la brevedad posible la liquidación de los Carnavales del presente año.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintuna horas y veinte minutos, de lo que yo como secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE ABRIL
DE 1.994.

SEÑES. ASISTENTES:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Moreno Gamito

SEÑES. CONCEJILES:

D. Emiliano Flores Vegas.

D. Antonio Regajo Ruillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Cañada Rubio.

Dña. Virginia Coello Rodríguez.

D. Juan Francisco Abalos Fabián.

D. Francisco de Borja Ramirez Lozano.

D. José Luis Jimenez Perojil.

D. Feliciano Hernandez Rodríguez.

D. Álvaro Rastrojo Vargas.

D. Rafael Castronovo Rodríguez.

Sr. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Otero-Pulido Ruiz.

Actúa como Secretario D. Francisco Carlos de Otero-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los señores fue aprobada. En este punto se incorpora a la Sesión el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Ruillo, el que no participa en la votación del punto.

2º.- EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

NO asiste a la sesión, y no justificando su ausencia, el concejal del grupo Izquierdas Unida D. Fernando González Durán.

3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde, informó a los asistentes sobre el escrito recibido de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que comunica, que de conformidad con el convenio suscrito en su día, entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, este Instituto y este Excelentísimo Ayuntamiento, el personal de Guadalupe Rural, pasará a prestar sus servicios bajo la dependencia técnica y funcional de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Seguidamente informó sobre el escrito recibido de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., (ENRESA), la que a requerimiento de este Excelentísimo Ayuntamiento, solicita informe sobre la legislación y actuaciones de esta Empresa sobre los pararrayos radiactivos. Señalando en el mismo que estos pararrayos no tienen riesgo alguno para la salud ni empleo y cuando no se sometan a manipulaciones inadecuadas.

El Sr. Casas Cal Rubio, y el Sr. Ramírez Lozano, solicitaron copia del referido escrito informe. El Sr. Alcalde les señaló que podrían obtener las mismas de la Secretaría.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, COLABORACION DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los asistentes del escrito recibido de la Comandancia de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, así como el recibido en su día de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que comunicó la suscripción entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Dirección General de la Guardia Civil del Convenio Interadministrativo para llevar a cabo obras de reparación, conservación y mejora en las Casas Cuartel de la Guardia Civil de esta Comunidad Autónoma.

Con este convenio, se mejorará y conservará las instalaciones de la casa cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad, lo que sin duda redundará en un servicio más eficaz y seguro para los ciudadanos.

Sometidos a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Aprobar que la gestión de realización de las obras sea llevada a cabo por este Exce-

lentísimo Ayuntamiento.

2º.- Las obras se ejecutarán conforme a los proyectos aprobados por la Comisión mixta de seguimiento del citado convenio, acogimiento al proyecto referente a esta ciudad a las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

3º.- Para la ejecución de las obras, será

necesario que por los Organismos competentes se solicite la correspondiente Licencia Municipal de Obras, eximiendo-se de los impuestos y tasas establecidos en la Ordenanza Fiscal.

4.º.- Los materiales necesarios para ejecutar el Proyecto serán aportados por la Dirección General de la Guardia Civil.

5.º.- El capital de mano de obra, cualificada, será aportado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por un importe de 275.000. Ptas.

6.º.- Caso de ser necesario mano de obra no cualificada, éste se incluirá en una obra del Plan de Empleo Rural.

7.º.- Todos los gastos que se originen en la ejecución del Proyecto de Obras, así como los posibles modificados del mismo conexas a cargo de los Organismos suscriptores del Convenio Interadministrativo, aportando este Excelentísimo Ayuntamiento exclusivamente la mano de obra no cualificada, que en su caso, se incluiría en una obra del Plan de Empleo Rural, según el acuerdo 6.º.

5.º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO AÑO 1.990.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que por los Servicios de Intervención de este Excelentísimo Ayuntamiento, ha sido confeccionada la cuenta Anual de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondien-

te al ejercicio de 1.990. Vistos los informes emitidos por la Secretaría Intervención y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación reguladora de la Contabilidad de las Entidades Locales, procede a votación por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, y cinco en contra del Grupo Popular, se aprobó la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.990; la que ofrece el siguiente resumen:

<u>EXPLICACION</u>	<u>HECTÁREAS</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencia procedente del ejercicio anterior.	31.396.748.	3.044.266	34.441.014.
Ingresos en el ejercicio.	55.654.892.	125.531.924	181.186.816.
SUMA.	87.051.640.	128.576.190	215.617.830
Pagos en el ejercicio.	70.653.734.	99.774.438	170.378.172
EXISTENCIAS: Saldo a cuenta nueva.	16.397.906.	28.851.752	45.249.658.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE CESION DEL SITO DE ESTA CIUDAD AL SEMP. 7

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes de la solicitud realizada por esta Presidencia de la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de la cesión del sitio de esta ciudad, el cual iría destinado al almacenamiento de productos agrarios y el que se gestionaría por diferentes asociaciones y cooperativas de agricultores y ganaderos de nuestra población.

A dicha petición contesta la Dirección Provincial, en el sentido de las pocas

posibilidades que existen de cesión del referido inmueble, en caso de que el mismo no estuviere construido sobre terreno cedido en su día por el Ayuntamiento, pero no obstante y para ~~irregular~~ el oportuno expediente es necesario la remisión de certificación del Ayuntamiento Pleno haciendo esta petición, según indica la Dirección Provincial.

Soportado a votación por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º.- Solicitar del SEMPS la cesión de uso del sito de esta Ciudad.

2.º.- Caso de llevarse a cabo la cesión del referido inmueble, éste sería gestionado por las diferentes asociaciones y cooperativas de agricultores y ganaderos de esta Ciudad, supervisado por este Excelentísimo Ayuntamiento, y según las instrucciones establecidas por el organismo titular del mismo.

7.º.- APROBACION, SI PROCEDE, SUSCRIPCION CONVENIO PARA LA DOTACION DE TERMINAL DE TELEFAX Y VIDEOTEX, CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y COMPANIA TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los asistentes de las gestiones realizadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, para dotar a los municipios de equipos de telefax y videotex, con los cuales se podrán acceder a los bancos de datos de información disponibles en la actualidad y de creación futura, con el consiguiente beneficio para la

la población.

Para ello se estableció el oportuno Convenio entre la Junta de Extremadura (Consejería de turismo, transportes y comunicaciones), Compañía telefónica de España, S.A., y este Ejecutivo y Junta 8
miento.

Las partes suscriptoras de este Convenio, aportarían cada una de ellas:

La Comunidad Autónoma de Extremadura el importe de la terminal de telefax. 9

La Compañía telefónica de España, S.A. el importe de la terminal de videotex.

Este Ejecutivo y Junta y Junta, el importe de las cuotas de construcción y otros de los circuitos telefónicos necesarios para la dotación de los servicios descritos.

Conocido por los asistentes el Convenio y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Aprobar el Convenio para el equipamiento de medios de comunicación, terminal de telefax y videotex, entre la Junta de Extremadura, Consejería de turismo, transportes y comunicaciones - Compañía telefónica de España, S.A. - Ejecutivo y Junta y Junta de Freixenet de la Sierra.

2º.- Aprobar, la aportación de este Ejecutivo y Junta y Junta para llevar a cabo el convenio aprobado en el acuerdo 1º.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Luis Horacio Gascón, o a quien legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como en

debecho proceda, para la suscripción del citado Convenio, así como cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para llevar a efectos el referido Convenio.

8º.- SECCION DE VIRGENCIAS.

No Hubo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicitó la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. Jimenez Perója, el que preguntó sobre la situación en la que se encuentra el expediente para los arreglos de Caminos de esta Ciudad.

El Sr. Alcalde le informó que se están ultimando los proyectos y piensa que en breves fechas se iniciaran los trabajos.

A continuación le fue concedida la palabra al Concejal del Grupo Popular, Sr. Hernández Rodríguez, el que preguntó cuando se instalarían las papeleras que fueron adquiridas por diferentes empresarios de esta Ciudad.

El Sr. Alcalde le contestó que en el momento que la empresa cumpliera el contrato suscrito en su día, invitando a los señores industriales ejercieren las acciones oportunas para que la empresa diese cumplimiento escrito al contrato. No obstante añadió que por parte de este Excmo Ayuntamiento se tomaban las medidas oportunas, y se ejercerían, en

en su caso las acciones legales pertinentes, si por parte de la empresa contratante no se da cumplimiento al referido contrato.

Por último le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista Sr. Flores yegros, el que solicitó constasen en acta sus manifestaciones dado que éste sea el último Pleno Ordinario que celebrará esta Corporación por la Proximidad de las Elecciones Municipales, y que fueren las siguientes:

En primer lugar agradecer a la Presidencia la benevolencia con la que ha tratado a los miembros de los Grupos Políticos que integran esta Corporación.

En segundo lugar, pedir disculpas en nombre de los miembros de su Grupo, y en el suyo propio, a los señores concejales de los Grupos de la Oposición, por si en algún momento y en el calor de los debates de la sesión hubiere podido ofender la sensibilidad de éstos.

Por último desear los mejores éxitos a la Corporación entrante, aprovechando estas palabras para despedirse de los miembros de esta Corporación reiterando su agradecimiento y disculpas a todos ellos, finalizando con las esperanzas de que fuese su Grupo el ganador de las próximas elecciones.

El Sr. Camarcal Rubio, del Grupo Socialista, hizo un breve inciso, diciendo hacer suyas las palabras del portavoz

del Grupo Socialista, así como desear a los próximos componentes de la Corporación de las mismas satisfacciones que él ha recibido durante los doce años de su gestión en este exaltruístico Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.991.

<u>Sres. Asistentes:</u>	En la ciudad de Fregenal de
<u>Sr. Alcalde - PRESIDENTE:</u>	la Sierra, a veintinueve de
D. Luis Rodolfo Garrido.	Abril de mil novecientos
<u>Sres. Concejales:</u>	noventa y uno, siendo las ve-
D. Antonio Regajo Turillo.	hinc horas, se reunió el Plena-
D. Tomás Sánchez Rodríguez.	ria convocatoria, en el Saló de
Dña. Virginia Consejo Rodríguez.	Sesiones de este Excelentísimo
D. Juan Francisco Ceballos Fabián.	Ayuntamiento, con sesiones que
D. Francisco de Borja Ramirez Lozano.	al margen se expresan bajo
D. José Luis Jimenez Perojil.	la presidencia del Sr. Alcalde
D. Feliciano Hernández Rodríguez.	D. Luis Rodolfo Garrido, al
D. Alvaro Rastrojo Saegas.	objeto de celebrar la Sesión
D. Rafael Cautouero Rodríguez.	Extraordinaria señalada por
<u>Sr. secretario ACCIDENTAL:</u>	este día, para la que fueron
D. Eloy Díaz Giraldo.	previa y legalmente convocados.

No asistieron a la Sesión, y no justificaron su ausencia, los señores concejales del grupo socialista, D. Emiliano Flores yegros y D. Antonio Causascal Rubio, y el señor concejal del grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que igualmente no justifica su ausencia.

Actúa como secretario, el auxiliar administrativo, D. Eloy Díaz Giraldo, que da fe del acto.

1.º. - Y ÚNICO. FORTALECIMIENTO MESSAS ELECTORALES, ELECTIONES AUTÓNOMICAS Y MUNICIPALES, 1.991.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente, se informó a los asistentes del Real Decreto 391/91, de 1 de Abril y Decreto 7/91, de 1 de Abril, por el que se convocan elecciones locales y elecciones a la Asamblea de Extremadura, respectivamente.

Seguidamente facilitó una breve explicación sobre la fórmula empleada para la formación de las mesas electorales la que viene determinada en el artículo 26 de la Ley 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

A continuación se procedió al sorteo de los miembros de las mesas electorales, mediante el sistema de bombo, quedando éstas formadas con el voto favorable de todos los asistentes. Durante el transcurso de la sesión, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramírez Lozano, manifestó que algunos de los miembros de las mesas están capacitado suficiente mente para ejercer el cargo que se les asigna.

DISTRITO 1º. SECCION 1ª. CIUDAD AGRORES LOCAL.
MESAS UNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. José Cordero Rubiales.

1ª Vocal: D. Francisco José Domínguez Valanjo.

2ª Vocal: D. Antonio Regajo Muñoz.

SUPLIENTES:

DE PRESIDENTE: Dña. Françoise Charobinet Lavet.

DE PRESIDENTE: D. Rafael Caso Amador.

DE 1ª Vocal: Dña. Concepción Puez Camacho.

DE 2º VOCAL : Dña Mercedes Durán Laca.
DE 2º VOCAL : D. Pedro Saubatic Merino.

DISTRITO 1º. SECCIÓN 2º. COLEGIO PÚBLICO
SAN FRANCISCO, (Frente). ITESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE : Dña. Catalina Balco Ville.
1º VOCAL : Dña Luisa Garcia Hulezo.
2º VOCAL : Dña. Piedad Bajajano Rubio.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE : Dña. Manuela Ceballos Fabides.
DE PRESIDENTE : Dñc. M. TELER. GARCIA - TORRE DE LA
CALZADA.

DE 1º VOCAL : D. FRANCISCO DURÁN SANCHEZ.
DE 1º VOCAL : Dñc. ANTONIO DORADO VILLA.
DE 2º VOCAL : Dña. MANUELA BRAVO MARTINEZ.
DE 2º VOCAL : D. MANUEL CORONADO MORALES.

DISTRITO 1º. SECCIÓN 2º. COLEGIO PÚBLICO SAN
FRANCISCO, (MANUELA). ITESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE : Dña. M. Isabel Pérez Torrado.
1º VOCAL : Dña. Piedad VILTA BENJAMIN.
2º VOCAL : Dña. Mercedes Lema Gordillo

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE : Dña. Maria del Pilar Morales Pérez.
" " : Dña. M. JOAQUIN SANCHEZ - SIJOLA SANCHEZ - ARJONA.

DE 1º VOCAL : Dña. MANUELA SANCHEZ TELCHER.
DE 1º VOCAL : Dña. MARIA JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ.
DE 2º VOCAL : D. JOSE MARIA MARTIN LUNA.
DE 2º VOCAL : Dñc. Tereza OYOLA ALVAREZ

Al inicio del sorteo de la siguiente mes

se incorpora a la sesión el portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramírez Lozano.

DISTRITO 2º. Sección 1ª. ESCUELA HOGAR NEGRO-BIRIGAS. MESA ÚNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. José Luis Sabán Caamaño.

1ª Vocal: D. Francisco Mesa Durán.

2ª Vocal: Dña. Germana León León.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Francisco Poma González.

DE PRESIDENTE: Dña. Mª DEL CARMEN Lázaro Moreno.

DE 1ª Vocal: D. Antonio Jiménez García.

DE 1ª Vocal: D. Antonio Delgado Chamorro.

DE 2ª Vocal: D. Manuel Hernández Chacón.

DE 2ª Vocal: Dña. Agustina Pardo Perojil.

DISTRITO 2º. Sección 2ª. Colegio Público Amias Montano, (Izquierda). Mesa Única.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Antonio Cañasca Rubio.

1ª Vocal: D. Francisco Romero Perojil.

2ª Vocal: Dña. Ingele Martínez Conejo.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dña. Mª Luisa Caamaño Escalante.

" " : Dña. María Cañasca Guerrero.

DE 1ª Vocal: D. José González Chamorro.

" " " : Dña. Vicenta Sutilo Hermoso.

DE 2ª Vocal: D. Miguel Ángel López Jamillo.

DE 2ª Vocal: Dña. Mª Remedios Nuñez Fuentes.

DISTRITO 3º. Sección 1ª. Colegio Público Birigas Montano, (derecha). Mesa Única.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Bernandino Pardo Regaña.

1^{er} Vocal: Dña. Josefa Perrojo Cerrada.

2^o Vocal: Dña. Brigida Saebo Conales.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dña. Vizcaino Concho Rodriguez.

" " : D. Andres Rivero Bañoso.

DE 1^{er} Vocal: D. Eugenio Pardo Guerrero.

" " " : D. José Navarro Martín.

DE 2^o " : Dña. Margarita Bañagau Trisco.

" " " : Dña. Manuela Ventura Corcho.

DISTRITO 3^o. Sección, Instituto de Bachillerato Eugenio Hermoso. Mesa única.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. José Ángel Tibuccio Domínguez

1^{er} Vocal: Dña. Josefa Morales López.

2^o Vocal: D. Antonio Pérez Morgado.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Francisco Javier Robustillo Pérez.

" " : D. José Blauco Márquez.

DE 1^{er} Vocal: Dña. Remedios Torado Pardo.

DE 2^o " : D. Julián Rodríguez Pinto.

DE " " : Dña. M. Elena Pardo Vazquez.

DE " " : D. Andrés Guerra Moreno.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintituna horas y cuarenta y cinco minutos de los que yo, como Secretario Accidental, doy Fe.

Sice
Sr.
D. L.
Sres
D. E.
D. A.
D. T.
D. A.
Dña.
D. J.
D. F.
D. J.
D. F.
D. A.
D. L.
Sr.
D. I.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MAYO DE 1.991.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Luis Moreno Gamito.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Huillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Camaral Rubio.

Dña. Virginia Conajo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

D. Francisco de Benja Ramirez Lozano.

D. José Luis Juárez Percejal.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Álvaro Ras Trujillo Vargas.

D. Rafael Cautocero Rodríguez.

SR. SECRETARIO:

D. Francisco Calbo de Oro Pulido Ruiz, y Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Dávila.

En la Ciudad de Frejugal de la Sierra a nueve de Mayo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintuna horas, se reunen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día y para lo que fueron previamente legalmente convocados.

No asiste a la sesión y no justifica su ausencia, el Concejal

1º.- INFORMES DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA.

Por el Sr. secretario se informó a los asistentes de la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de 27 de Febrero del presente año, por la que aprueba la liquidación del Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1.990, la que queda resumida, según el siguiente detalle:

Existencia en caja en 31/12/90	24.154.482 P.S.
PENDIENTE DE COBRO en igual Fecha.	97.136.891 P.S.
SUMAS.	121.291.373 P.S.
Pendiente de Pago en igual Fecha.	126.316.629 P.S.
DEFICIT.	5.025.256 P.S.

Finalmente el Sr. secretario, informó que se había aumentado el déficit con respecto al ejercicio anterior en unos 23 millones de pesetas aproximadamente dado que en el ejercicio de 1.989, se produjo un déficit de 27.984.884 P.S.

A continuación informó sobre la Resolución de la Presidencia, de fecha 2 de los corrientes por la que avoca la Presidencia de todas las comisiones informativas de este ejecutivo municipal y simultáneamente, las que tenía delegadas en miembros de las mismas, al objeto de agilizar la gestión administrativa.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, HACIENDA DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA, SOBRE FELICITACIONES AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL GOBIERNO REGIONAL Y APOYO INCONDICIONAL DE ESTAS CIUDADES POR LA NO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABLEROS.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a su Moción, la que literalmente dice:

"Ante la confirmación de la Autorización Nuclear para la producción de energía y el uso puesto en funcionamiento de la Central Nuclear de Valdecañeros, creemos debemos felicitarlos todos los extremeños, pues con ello evitamos, no solamente el peligro que conlleva el funcionamiento de una central de este índole, sino que, por fin y a pesar de las muchas peticiones de las eléctricas nuestra oposición ha pasado ante el Gobierno de la Nación y con seguridad y responsabilidad hacia los portadores del Gobierno Regional ha decidido la Autorización.

Es sabido que el Gobierno Regional ha mantenido una fuerte lucha contra las intenciones de aquellos que querían la apertura de la central y que su Presidente, Juan Carlos Rodríguez Ibañez, su pedidista siempre su continuidad a la planta o no en funcionamiento de la citada central, por ello creemos de justicia que hay que felicitarlo y presentarle una vez más el apoyo incondicional del pueblo de Extremadura representado en esta Corporación."

Le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Francisco Corral, el que manifestó el apoyo de su Grupo a la Autorización decretada por el Gobierno de la Nación y el uso puesto en funcionamiento de la Central Nuclear de Valdecañeros.

En cuanto a la segunda parte de la moción, expresamos el uso está de acuerdo con ésta, toda

vez que opinea tiene un carácter meramente electoralista y de servilismo del partido.

El Sr. Alcalde, ponente de la moción, definió de la misma manifestando el congratillarse al conocer la postura del Grupo Popular en lo referente a la moratoria la que impide de continuar con las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros, y evidentemente con su no puesta en funcionamiento, así di candela respecto a la segunda parte de la repetida moción, que no tiene ningún carácter electoral y de servilismo partidista, sino simplemente felicitar al Presidente de la Junta de Extremadura y al Gobierno Regional de los esfuerzos realizados para que esta moratoria haya podido ser una realidad.

Sometida a votación por unanimidad de los asistentes fue aprobada la moción de la Alcaldía- Presidencia, en lo relativo a la moratoria decretada por el Gobierno de la Nación para la no puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros, estando en contra del Grupo Popular de la segunda parte de la moción. referente a las felicitaciones al Presidente de la Junta de Extremadura y al Gobierno regional por las consideraciones expuestas.

3º. APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DE LA ALCALDIA- PRESIDENCIA ELI MINACION INCINERACION EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO Y FABRICA DE ABONADOS "PADRES" y APROBACION, SI PROCEDE, LEVANTADA DE AGUA POTABLE A DICHA INDUSTRIA.

Le fue concedida la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Lozano, el que dijo estar de acuerdo con la moción a lo relativo a no quemar basuras en el vertedero municipal, dado que estas incineraciones podriaen originar perjuicios a la industria que entrará en funcionamiento junto al mismo. Por lo que se refiere a la llevada de agua potable, expresó su desacuerdo, dado que entendía era un claro favoritismo, pues existen otras industrias, las situadas en el Polígono Industrial "Infres", las que no cuentan con el servicio de suministro de Agua Potable, así como el costo que supondría para este Excelentísimo Ayuntamiento el llevar a cabo esta instalación.

El Sr. Alcalde, le contestó diciendole que no puede compararse esta industria con las existentes en el Polígono Industrial Infresa, dado que éstas últimas se abastecen con recursos propios, y que la llevada del agua potable a Infresa, no debía necesariamente suponer un coste económico a este Ayuntamiento, pues como expone en la propuesta de acuerdo se harán las gestiones oportunas con diferentes organismos para obtener los recursos necesarios.

En este debate participó igualmente el concejal del Grupo Popular, Sr. Hernández Rodríguez, siendo rebatido en sus manifestaciones por el Sr. Alcalde, el que para más abundamiento al tema, pasó a dar lectura a su moción, que literalmente

dice:

"El compromiso adquirido por Infresca para la construcción y puesta en funcionamiento de un Tratadero y Fábrica de embutidos en esta población, al lugar conocido por "Las Tarabellas", y por la proximidad del Vertedero Municipal, que al producirse el quemado de los residuos desprecia humos y olores, perjudiciales para el cultivo de los productores de dicha industria, y ante el compromiso social de crear puestos de trabajos, previa petición de la empresa a esta Alcaldía la cual se comprometió a un estudio, propuesto al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Freixal de la Sierra, se compromete a poseer el agua a pie de Fábrica, bien por propios medios, o gestionándolo con otros organismos, llegando este agua en suficiente caudal para asegurar el funcionamiento de la industria".

Como todo a votación, por unanimidad de los asistentes, fue aprobado lo Motion presentada por la Alcaldía- Presidencia, utilizando el Grupo Popular, - que la llevada del agua a pie de la industria no supone costo alguno para el Excmo. Ayuntamiento.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEDERIA DE SANIDAD, Y CONSULTA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO

del Centro Sanitario, (Despacho, veterinario)
de esta Ciudad consistente en:

- 7 mesas despacho.
- 7 Buxk.
- 3 Librerías.
- 7 sillas mes fijos.
- 14 sillas fijas.
- 2 Archivadores
- 1 Mesa Auxiliar.

2º.- Seleccionar el presupuesto presentado por la Firma Comercial, José Quevedo Rosal S.A., que se eleva a la cantidad de 514.142 por ser la oferta más favorable, cubriendo ésta la totalidad del material científico y mobiliario a adquirir.

3º.- Solicitar de la Comisaría de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura al amparo de lo establecido en el Orden de 28 de Febrero de 1.991, por el que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una subvención de 514.200 Ptas., para la adquisición del material aprobado en el acuerdo 1º, e incluido en el Presupuesto seleccionado en el acuerdo 2º, con prelación de este excedente y conjunto a sufragar mediante recursos propios de su Presupuesto, la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que solicite o porque al adquirir

el material hubiera sufrido elevación en su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4°.- A probar el compromiso de este Excmo. Ayuntamiento de continuar el Despacho Veterinario en el que se hace la inversión de los fines sanitarios durante un período no inferior a los treinta años.

5°.- A probar, igualmente, el compromiso de este Excmo. Ayuntamiento de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6°.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garrido, o a quien legalmente le sustituya para que pueda realizar las gestiones oportunas. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garrido, o a quien legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como sea derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

5°.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERÍA 4º TRIMESTRE DE 1.990.

Examinada la Cuenta de Tesorería del Cuanto trimestre de 1.990 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos, visto el informe de la Secretaría-Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, y Cemento, y que se cumplen las disposiciones legales vigentes en materia de rendición de cuentas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA
7 DE JUNIO DE 1991.

SEÑ. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Luis Ponce Baunito

SEÑ. CONCEJALES:

D. Emiliano Flores y Legros.

D. Antonio Regajo Herillo.

D. Tomás Sanchez Rodríguez.

Dña. Virginia Consejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

D. José Luis Jimenez Peropit.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Álvaro Rastrojo Vargas.

D. Rafael Cautano Rodríguez.

SR. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Oto Pulido Ruiz.

En la ciudad de Píezonal de la Sierra, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió, en Primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Ponce Baunito, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente referida para este día y para lo que fueron previa y legalmente convocados.

No asistió a la sesión justificando su ausencia, el concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Cautano Rubio. Igualmente no asistió a la sesión y no justificó su ausencia, el concejal del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Lozano y el concejal del Grupo Izquierdas Unidas, D. Fernando González Drotán.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oto Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1.º- PRONUNCIAMIENTO, DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes los motivos que han originado la convocatoria de la Sesión con carácter de urgencia.

Sometido a votación y por unanimidad de los asistentes, fue ratificada la urgencia de la Sesión, según determina el artículo 79 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

3.º

2.º- APROBACION, SI PROCEDE, MODELOS DE DECLARACIONES SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD, ACTIVIDADES QUE LE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS Y DE BIENES PATRIMONIALES MIEMBROS CORPORACION.

Por el Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario, se informó a los asistentes de los modelos que han sido confeccionados al objeto de que por los miembros de la Corporación se realicen las preceptivas declaraciones de causas de posible incompatibilidad; Actividades que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración de bienes muebles e inmuebles que integren su patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del régimen local, en su nueva redacción dada por el artículo 4º de la Ley 9/92, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento

to y régimen jurídico de 28 de noviembre.
Igualmente, los modelos a utilizar a efectos de la declaración han de ser aprobados por el Ayuntamiento Pleno, según el artículo 4º de la ley 9/91, de 27 (no 29) de noviembre.
Examinados los modelos de Declaración por los Señores Concejales, de los que quedan unidos copia al Expediente de la Sesión, por unanimidad de los asistentes se acordó la aprobación de los mismos.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRA NUM. 163/89, Z.S., DENOMINADA "CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL", Y SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE LA MISMA.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes que debido a la imposibilidad material y climatológica, fue solicitada por su Presidencia el cambio de la obra num. 51/89, Z.S., denominada "REPARACION AYUNTAMIENTO", a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. Posteriormente por el Ayuntamiento Pleno fue resuelto el contrato de la referida obra, siendo anulado y aprobado el cambio de la misma por la Diputación Provincial con fecha de 22 de febrero de 1991. Para ello a denominarse la referida obra con la denominación de "Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal", obra núm. 163/89, Z.S., con el mismo presupuesto y financiación de 2.000.000 Ptas.

Para la ejecución de estas obras, se necesita que por el Ayuntamiento Pleno se aprue-

de la misma, lo que será realizado directamente por este Excmo. Ayuntamiento siendo necesario igualmente solicitar su adjudicación directa.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Se presiente aprobación a la obra num. 163 del Plan de obras y servicios de 1989, Zona Sur, denominada Construcción de nichos en el Cementerio Municipal, y la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención Estatal:	0 Ptas.
Aportación Municipal	400.000 Ptas.
Aportación Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.	1.600.000 Ptas.
Aportación Diputación con cargo del Fondos Propios	0 Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.000.000 Ptas.

2.º - Este Excmo. Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.F), del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple

presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente este Excmo. Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º.- Aprobar el solicitar la adjudicación directa de la obra del Plan de Obras y Servicios de 1.989, Zona Sur, número 163.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y cincuenta y siete minutos, de lo que yo como secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Luis Moreno Gamito.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Antonio Regajo Rubio.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Canarcal Rubio.

Dña. Virginia Cerezo Rodríguez.

D. Juan Francisco Leballer Fabián.

D. Francisco de Borja Izquierdo Lozano.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Trastroyo Vaegán.

D. Fernando González Durrán.

SR. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Ficegosa, de la Sierra, a doce de junio de novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunió en Primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento con señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria señalada para este día, y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión, justificando su ausencia el concejal del grupo socialista, D. Emiliano Flores Yegros.

Igualmente no asistieron a la Sesión, y no justifican su ausencia, los concejales del Grupo Popular, D. José Luis Jimenez Percejal y D. Rafael Cauterino Rodríguez.

Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1.º Y UNICO.- APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES, DE CONFORMIDAD ARTICULO 36.1 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 de Noviembre.

Declarada abierta la sesión por el Sr.

Alcalde, se informó a los asistentes que esta Sesión Extraordinaria se realizaba según lo establecido en el artículo 36.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los borradores de actas pendientes y que se someten a aprobación son los siguientes:

- Sesión Ordinaria de 24 de Abril de 1991.
- Sesión Extraordinaria de 29 de Abril de 1991.
- " " " " 9 " Mayo " " "
- " " " " veinte " 7 " Junio " " "

Consultados a los asistentes si tenían que realizar alguna objeción a los borradores de actas señalados y sometido a votación, por mayoría absoluta, nueve votos a favor, seis del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular, y una abstención del Grupo Izquierda Unida, fueron aprobados los borradores de las actas indicados.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión en la que y fecha indicados, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1991.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Luis Mocoedo Gacuito.
- D. Antonio Megajo Puyillo.
- D. Francisco MADRIDE MADRIDE.
- D. Benito Salvade Bellido.
- Dña. 11ª Josefa Prieto López.
- D. Julian Solana Garcia.
- D. Jose Manuel Boza Agudo.
- D. Manuel Barragan Sayago.
- D. Jose Maria Velasco Diaz.
- D. Alvaro Trastroyo Vargas.
- D. Juan Acebedo Guriñi.
- Dña. Ana Maria González Mivero.
- D. Fernando González Duran.

Sr. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz. 391/91, de 1 de Abril, con que al margen se expresan, que constituye mayoría absoluta, y que siendo éste TRECE, han concurrido TRECE, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento.

Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del Acta.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a quince de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las trece horas, concurriendo en Primera Convocatoria, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.º del Real Decreto 2.663/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, celebradas el día 26 de Mayo de 1991 y convocadas por el Real Decreto

1.º Y ÚNICO. - CONSTITUCIÓN NUEVA CORPORACIÓN. ARTICULO 195, ley 5/85, DE 19 DE JUNIO DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL Y ARTICULO 37.1 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario, se procede a llamar a los concejales Elector de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será Presidida por el de mayor de edad, y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2, de la ley Orgánica 5/85, de lo de junio, del régimen Electoral General y el artículo 37.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación a D. Juan Acebedo Guriadi y a D. José Manuel Boza Agudo, que pasan a ocupar el lugar designado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por:

PRESIDENTE:

D. Juan Acebedo Guriadi, de 47 años de edad, concejal asistente de mayor edad.

D. José Manuel Boza Agudo, de 19 años de edad, concejal asistente de menor edad.

SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Ordoñez Pulido Ruiz, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos

Asimismo, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la ley orgánica 5/85 de 19 de junio del régimen electoral general, y 37 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

A acto referido, se dió lectura por el secretario de los nombres y apellidos de los señores concejales electorales que asistieron a la sesión, y se procedió por los miembros de la mesa de edad a la comprobación de las credenciales presentadas y que fueron cotejadas con el Acta de Proclamación de Concejales remitida a este Excmo Ayuntamiento por la Junta Electoral de zona, siendo éstos los siguientes:

D. Luis Itorzo Gamito.

D. Antonio Regajo Torillo.

D. Francisco Ardite Marín.

D. Benito Valverde Bellido.

Dña. M^{te} Josefa Prieto Lopez.

D. Julian Adame Garcia.

D. José Manuel Bora Agudo.

D. Manuel Barragan Sayago.

D. José M^{te} Velasco Diaz.

D. Eduardo Rastrojo Vaezan.

D. Juan Acabado Guriñi.

Dña. Ana M^{te} González ~~Divieso~~.

D. Fernando González Durán.

A continuación el Sr. Presidente, invitó a los Sres. Concejales electorales, a que expresaran su opinión sobre este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con por

terioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6, 7, 177 y 178, de la Ley Orgánica 5/85 de 10 de Junio del régimen Electoral General, a lo que dió lectura el secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Realizadas las operaciones anteriores la Mesa declara constituida la Corporación, al haber concurrido la unanimidad de los señores Concejales Elector, quedando éste en la forma siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
D. Luis TORERO GARCITO.	PSOE.
D. Antonio REGAJO TRUJILLO.	PSOE.
D. Francisco ADOLFO MARTÍN.	PSOE.
D. Benito VALDEDE BELLILO.	PSOE.
Dña. M ^{te} JOSEFA PRIETO LÓPEZ.	PSOE.
D. Julián ADAME GARCÍA.	PSOE.
D. Manuel BARRAQUAN SAYAGO.	PSOE.
D. José MARTA VELASCO DÍAZ.	PP.
D. Álvaro RASTUJO VALPES.	P.P.
D. Juan ACEBEDO GUTIÉRREZ.	P.P.
Dña. Ana M ^{te} GONZÁLEZ RIVERO.	PP.
D. Fernando GONZÁLEZ DURÁN.	I.U.

Por el secretario se da cuenta de que los candidatos Elector en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del régimen Local, en su nueva redacción dada por el artículo 4 de la Ley 9/91, de 22 de Marzo, han presentado la Declaración sobre causas de posi-

ble incompañabilidad, así como Declaración sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y Declaración sobre Bienes Patrimoniales.

En continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.8, de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 2/91, de 13 de marzo en el momento de la toma de Posesión y para adquirir la condición plena del cargo de concejal, los candidatos elector deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo el Sr. Presidente a la toma de edad e formular a cada uno de los candidatos elector, la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución (procediendo el Sr. Presidente) quiero decir como norma fundamental del Estado? :

A esta pregunta los señores concejales contestaron con la siguiente respuesta:

D. Luis Moreno Gavito.	Si, Prometo.
D. Antonio Regajo Turillo.	Si, Prometo.
D. Francisco Briche Tarter.	Si, Prometo.
D. Benito Valverde Bellido.	Si, Prometo.
Dña. M ^{te} Josef. Prieto Lopez.	Si, Prometo.
D. Julian Solaue Garcia.	Si, Prometo.
D. José Manuel Boro Aguir.	Si, Prometo.
D. Manuel Bauzaga Sayago.	Si, Prometo.
D. José María Velasco Díaz.	Si, Juro,

é	D. Alvaro Rastrojo Vargas.	Si, Juro.
7	D. Juan Acebedo Gutici.	Si, Juro.
6	Dñc. Ana Itz Gonzalez Riveo.	Si, Juro.
4	D. Fernando Gonzalez Duran.	Si, Prometo.

inmediatamente, des pués de la Constitución de la Corporación, el secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 196 de la ley orgánica, de 19 de junio, del Regimen Electoral General, que establece el procedimiento para la Elección del Alcalde.

Los Candidatos, según establece la legislación aludida en el párrafo anterior son los que encabezan sus correspondientes listas.

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS
D. Luis Norceno Gamito.	PSOE	1.871.
D. José María Velasco Díaz.	P.P.	1.141.
D. Fernando Gonzalez Durán.	I.V.	292.

El resultado de la votación por los señores Concejales, mediante papeletas secretas, (quedando unidas éstas al expediente de este sesión), y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS	
	EN LETRA.	EN NUMERO.
D. Luis Norceno Gamito.	OCHO.	8.-
D. José María Velasco Díaz.	CUATRO.	4.-
D. Fernando Gonzalez Durán.	CERO.	0.-

El resultado de la votación, anteriormente señalado, arrojó ocho votos a favor de D. Luis Norceno Gamito y cuatro a favor de D. José

Haria Velasco Díaz, y un voto en blanco, siendo el número de votos de los concejales el de trece, si ha obtenido la mayoría absoluta el concejal que encabeza la lista electoral del Partido Socialista obrero Español (PSOE), D. Luis Moreno Gamito, de conformidad con el artículo 196 de la ley orgánica 5/85, de 19 de junio, del régimen electoral general.

A la vista de los resultados del escrutinio el Sr. Presidente de la Mesa de Edad proclama alcalde electo del Ayuntamiento a D. Luis Moreno Gamito, que encabeza la lista electoral presentada por el Partido socialista obrero Español (PSOE).

Acto seguido y dando cumplimiento a los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 782/86, de 18 de abril, texto refundido del régimen local 40.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se nombra a D. Luis Moreno Gamito la siguiente:

¿Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando D. Luis Moreno Gamito, si Prometo.

Fue dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.2 del Real Decreto 2.568/86

de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo referente al Seguro Extraordinario y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, así como la documentación relativa al levantamiento del Patrimonio de la Corporación, (documentación que queda unida al expediente de la Sesión).

Finalmente, por las cabezas de las listas electorales, y por el orden siguiente, D. Fernando González Dorán, (I.V.), fueron dirigidas unas palabras a los asistentes y por D. José María Velasco Díaz, (P.P), y D. Luis Moreno Gamito, (P.SOE), en la que manifestaron su colaboración, apoyo y esfuerzos en beneficio de la población en general.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levantó la Sesión, en lugar y fecha indicados, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 8 DE JULIO DE 1991., SOBRE OR-
GANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO.

SIRES ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Luis Moreno Gamito.

SIRES CONCEJALES:

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Francisco Ardite Santos.

Dña. M^a Josefa Prieto López.

D. Julián Balleu García.

D. José Manuel Botz Agudo.

D. Manuel Bauzáguir Sayago.

D. José María Velasco Díaz.

D. Álvaro Pastorjo Vargas.

D. Frau Sebedo Guridi.

Dña. Ana M^a González Rivero.

D. Fernando González Durán.

SR. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz.

EN la ciudad de Euzegual
de la Sierra, a ocho de julio de
mil novecientos noventa y uno,
cuando las veintuna horas, se cu-
mple en Primera Convocatoria, en
el Salón de Sesiones de este ex-
cepcionario Ayuntamiento por auto-
res concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al
objeto de celebrar la Sesión extraor-
dinaria señalada para este día
y para la que fueron previa y
legalmente convocados, para dar
cumplimiento al artículo 58
del Real Decreto 2.568/86, de 28
de Noviembre, Reglamento de
Organización, Funcionamiento y
Regimen jurídico de las Entida-
des Locales.

No asiste a la Sesión, y justifica su
ausencia el concejal del Grupo socialista,
D. Benito Valverde Bellido.

Actúa como secretario, D. Francisco Carlos
de Oro Pulido Ruiz, que da fe del
acto.

1.º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía Presidencial para señalar los días en que habrá de celebrarse las Sesiones Ordinarias por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso a debate el punto, así como hizo un abundamiento y explicación de su propuesta.

Sometido a votación y por unanimidad de los asistentes se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2. de la Ley 7/85, de 2 Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 78.1 de la Real Decreto 2.562/86, de las Entidades Locales una vez al trimestre, coincidiendo con el último lunes de cada mes, entendiéndose éste en los meses de Marzo, Julio, Septiembre y Diciembre. Igualmente se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes sean necesarias para la resolución de asuntos con potestad del Pleno de la Corporación.

Esta fijación de la periodicidad de las Sesiones, será susceptible de modificación, cuando el día de la convocatoria recaiga en día inhábil, u otras cosas, dando cuenta el Pleno del motivo de la modificación realizada.

2.º CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMES

FINAS PERMANENTES.

Por el Sr. secretario, se da lectura a la Propuesta de la Ilustre Presidencia sobre el cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en lo referente a la creación de la Comunidad Especial de Cuentas, cuyas competencias son las que le atribuye el artículo 127.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Igualmente se propone el pleno de la Corporación, que dentro de esta Comisión Especial de Cuentas, active como Comisión Informativa Permanente de los asuntos relacionados directamente con la economía municipal, según lo establecido en el artículo 127.3 del referido Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre y que venían: Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, Personal, Ayuda Familiar y Asuntos Sociales.

(Durante la lectura de la Propuesta, se incorpora a la Sesión el concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que participa en el debate y votación de este punto)

Finalmente en la misma Propuesta, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la creación de una Comisión Informativa Permanente para una mayor

agilización y resolución de los asuntos de este Excmo. Ayuntamiento según lo establecido en el artículo 124.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

Tras un breve debate, en el que intervinieron los Portavoces del Grupo Izquierdo Unido y Popular, los que coincidieron en la sobrecarga de las Comisiones a crear debido al gran número de áreas que se crearían las mismas. El Sr. Alcalde le contestó a ambos, que si se demuestra la falta de operatividad de cualquiera de las Comisiones, se someterá a la consideración del Pleno para su modificación.

Habiéndose cumplimentado el artículo 29 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, en relación con la regla C), de su artículo 125 del mismo texto legal, según las designaciones realizadas por los Portavoces de los Grupos Políticos de esta Corporación, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó la creación de las siguientes Comisiones Informativas, respetado la proporcionalidad existentes entre los distintos Grupos Políticos representados en esta Corporación:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, LA QUE ACTUARÁ COMO COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMIA, HACIENDA, PRESUPUESTO, PARTICIPACION, PERSONAL, AYUDA FAMILIAR Y ASUNTOS SOCIALES.

TITULARES:

D. Antonio Regajo Murillo.	P.S.O.E.
D. Francisco Sedite Martos.	P.S.O.E.
D. Benito Valverde Bellido.	P.S.O.E.
Dña. M ^a Josefa Prieto Lopez.	P.S.O.E.
D. Alvaro Rastrojo Vargas.	P.P.
D. Jose' Maria Velasco Diaz	P.P.
D. Fernando Gonzalez Duran.	I. U.

SUPLENTE:

D. Julián Solano Garcia.	P. S.O.E.
D. Jose' Manuel Borja Sgudo.	P. S.O.E.
D. Manuel Bauagau Sayago.	P. S.O.E.
D. Juan Sebeido Gutidi.	P.P.
Dña. Sra Maria Gonzalez Rivero.	P.P.

COMISION INFORMATIVA PERTINENTE DE OBRAS, URBANISMO, ALCANTARILLADO, ABASTECIMIENTO DE AGUA, ABASTOS, BASURA, CEMENTERIO, CULTURA, EDUCACION, DEPORTES, FESTIVOS y otros SERVICIOS MUNICIPALES.

TITULARES:

D. Francisco Sedite Martos.	P.S.O.E.
D. Jose' Manuel Borja Sgudo.	P.S.O.E.
D. Julián Solano Garcia.	P.S.O.E.
D. Manuel Bauagau Sayago.	P.S.O.E.
Dña. Sra Maria Gonzalez Rivero.	P.P.
D. Juan Sebeido Gutidi.	P.P.
D. Fernando Gonzalez Duran.	I. U.

SUPLENTE:

D. Antonio Regajo Murillo.	P. S.O.E.
D. Benito Valverde Bellido.	P. S.O.E.
Dña. Maria Josefa Prieto Lopez.	P. S.O.E.
D. Jose' Maria Velasco Diaz.	P. P.
D. Alvaro Rastrojo Vargas.	I. U.

3º - NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del nombramiento de representantes según establece el artículo 122.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que han recaído en las siguientes personas:

- Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional Nuestra Señora de los Remedios: D. Benito Valverde Bellido.

- Consejo Escolar del Colegio Público Arias Montano: D. Julián Adame García.

- Consejo Escolar del Colegio Público SAN FRANCISCO: D. Francisco Adelito Martín.

- Consejo Escolar de la Escuela Infantil LOS JUNCOS: Dña. María Josefa Prieto López.

- Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Eugenio Hermoso: Será anunciado por el Alcalde - Presidencia.

- Comisión de Escolarización: D. Francisco Adelito Martín.

- Asamblea Local de la Cruz Roja Española. Dña. M^{ra} Josefa Prieto López.

De todas estas designaciones queda enterado y conforme la unanimidad de los asistentes.

4º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, ASI COMO

LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía- Presidencia por la que de conformidad con las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer teniente de Alcalde: D. Antonio Regajo Avillo.

Segundo teniente de Alcalde: D. Francisco Adolfo Muñoz.

Tercer teniente de Alcalde: D. Benito Valverde Bellido.

Cuarto teniente de Alcalde: Dña. N.ª Josefina Prieto López.

A los tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

A continuación por el Sr. Secretario se dio cuenta de los nombramientos de los miembros de la Comisión de Gobierno realizados por la Alcaldía- Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23 de la Ley 7/85, del Real Decreto 2.568/86, de 28

de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la que queda integrada por cuatro Concejales, no superior al tercio del número legal de los miembros de la Corporación y que a continuación se indican:

D. Antonio Regajo Autillo.

D. Francisco Adite Autillo.

D. Benito Valverde Bellido.

Dña. M^{te} Josefa Prieto López.

La Comisión de Gobierno, tendrá las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones que la Alcaldía- Presidencia que de forma expresa ha delegado y que a continuación se expresan:

Todas las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a excepción de las enumeradas en el apartado 3 del citado artículo.

Seguidamente el Sr. Secretario, de lectura a la propuesta de la Alcaldía- Presidencia sobre la delegación de atribuciones, del Pleno de la Corporación de la Comisión de Gobierno al objeto de agilizar las funciones de este Órgano, de las establecidas en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Real Decreto 2.568/76, de 26 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo éstas:

j) Ejercicios de las acciones administrativas y judiciales.

l) Enajenación del Patrimonio.

m) Las demás que expresamente le confieren las leyes y competencias residuales.

La unanimidad de los asistentes quedaron autorizados y conforme con estas delegaciones.

Acto seguido el Sr. secretario, dió a conocer las delegaciones efectuadas por la Alcaldía- Presidencia en miembros de la Corporación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2.562/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, recayendo estas delegaciones en los siguientes miembros de la Corporación.

Delegado de Hacienda, Personal y Policía Local: D. Antonio Regajo Milló.

Delegado de Coordinaciones Educativas y Festejos: D. Benito Valverde Bellido.

Delegado de Obras: D. Francisco Arclite Santos

Delegado de la mujer y Prevención Sociales: Dña Maria Josefa Prieto López.

Delegado de Agua Potable, Rec. General de Saneamiento y Alumbrado Público: D. Julián Belmonte García.

Delegado de Deportes y Juventud: D. José Manuel Boza Agudo.

Delegado de Limpieza, Parques y Jardines y Cementerio Municipal: D. Manuel Barragán Saizago.

El terocero de este Excmo Ayuntamiento, recaerá en Dña. ^{ra} Josefa Prieto López.

Finalmente por el Sr. Secretario, se dió a conocer los Grupos Políticos que componen esta Corporación, cumplimentando el artículo 24 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que son:

GRUPO SOCIALISTA:

D. Luis Moreno Gamito.

D. Antonio Regajo Mutillo.

D. Francisco Ardite Matos.

D. Benito Valverde Bellido.

Dña. ^{ra} Josefa Prieto López.

D. Julián Isclawe García.

D. José Manuel Boza Agudo.

D. Manuel Bauzá Sanjaago.

Portavoz del Grupo Socialista: D. Antonio Regajo Mutillo.

SUPLENTE: D. Francisco Ardite Matos.

D. Benito Valverde Bellido.

GRUPO POPULAR:

D. José María Velasco Díaz.

D. Álvaro Rastrojo Vargas.

D. Juan Acebedo Gorrichi.

Dña. Dña. María González Trivero.

Portavoz del Grupo Popular: D. José María Velasco Díaz.

SUPLENTE: D. Juan Acebedo Gorrichi.

D. Álvaro Rastrojo Vargas.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA:

D. Fernando González Durán.

Portavoz del Grupo Izquierda Unida: D. Fernando

Gonzalez Durán.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos de lo que yo como secretario doy fe.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

Sr

D.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE JULIO DE 1991.

Sres ASISTENTES:

Sr. NICOL DE - PRESIDENTE:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. CONCEJALES.

D. Antonio Regajo Florido.

D. Francisco Sotillo Martin.

Dña. M^{te} Josefa Prieto López.

EN la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, se reunió, en Primera convocatoria en el salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento

2.

D. Julián Adame García
 D. José Manuel Bora Agudo.
 D. Manuel Barragán Saizgo.
 D. Álvaro Romero Vázquez.
 D. Juan Acebedo Gutiérrez.
 Dña. Ana María González Rivero.

Sr. SECRETARIO:
 D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz.

Ayuntamiento, los señores
 que al margen se expresan,
 bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno
 Gamito, al objeto de celebrar
 la Sesión Extraordinaria
 urgente señalada para este
 día y para la que fue
 previa y legalmente convocada,
 no asiste a la Sesión y justifica su ausencia:
 D. Benito Valverde Bellido, del Grupo
 Socialista, D. José María Velasco Díaz, del
 Grupo Popular y D. Fernando González
 Durán.
 Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oro
 Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1.º - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes los motivos que han originado la convocatoria de esta sesión con carácter de urgencia.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fue ratificada la urgencia de la sesión, según determina el artículo 79 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

2.º - RESOLUCIÓN, RECLAMACION PLANTILLA DE PERSONAL T.991.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la reclamación presentada por la Funcionaria

de causa de este excelentísimo Ayuntamiento, Dña. María Dolores Santillán González, la que literalmente dice:

"Dña. María Dolores Santillán González, funcionaria encargada de la vigilancia de la plaza de Abastos y de su limpieza ante el Sr. Alcalde-Presidente del excmo. Ayuntamiento de Tréguval de la Sierra Comarca y expone:

Primero.- Que por el B.O.E. - Badajoz de 12 de Abril de 1995, ha tenido conocimiento de la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la Plautilla de Personal de la Entidad para el ejercicio de 1995.

segundo.- Que en la mencionada Plautilla se cambia la denominación de la plaza que desempeña de encargada de la vigilancia y limpieza del Complejo Polideportivo, no respetando así, ni sus derechos adquiridos por concurso - oposición ni las sentencias procedentes de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Tercero: Que la plautilla aprobada no cumple los principios que exige el R.d. 781/86, de 18 de Abril, artículo 12.1.

Cuarto: Que el cambio de denominación de la plaza que desempeña la interesada, lesiona gravemente sus intereses familiares y profesionales.

Por lo anteriormente expuesto:

SUPlico que con arreglo al artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, y al

artículo 70-A, del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, tenga por presentado este escrito de reclamación, se dirige a admitirlo y previo los trámites oportunos, se acuerda anular la modificación de la plaza de Encargada de la Vigilancia y Limpieza del Complejo Politécnico.

Es justicia que espere alcanzada.

En Fregenal de la Sierra a 30 Abril de 1991.

Existe una firma de Dña. María Dolores Sautillan. ICMO. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Por la Secretaria, ha sido emitido el informe que a continuación se transcribe:

"Informe de Secretaria. D. Francisco Cañon de Oro. Partido Izquierda, secretario interventor de este Excelentísimo Ayuntamiento, en relación con la reclamación presentada por la funcionaria Dña. María Dolores Sautillan González, contra la Planchilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, para el Ejercicio de 1991, tiene el honor de informar:

1º. El Precepto invocado por la reclamante se informó en el Expediente de la Planchilla de Personal para 1991 por esta Secretaria, de que cumplía con los requisitos exigidos en el mismo, (art. 176-A del R.D. 781/86, de 18 de Abril.); resolviendo a los principios enunciados en el art. 90-A de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

2º. Que no se pueden tener interjes a la recurrente, ya que no se modifica el cargo de Encargada de Vigilancia y Limpieza, pues solo se adscribe a otro puesto de trabajo

de similares características a su cargo en el complejo Polideportivo en vez de la Plaza de Abastos, con ello se da cumplimiento a la adecuación del Funcionamiento a su derecho al cargo que se establece en el art. 145.1 del citado R.D. 781/86), de 18 de Abril. 3

3º - Que en la Planchilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento para el Ejercicio de 1991, y en cuanto a lo que se refiere a la funcionaria Sra. Sautillan Gonzalez, no se ha producido modificación alguna con arreglo a su cargo, solamente se ha producido una adscripción al puesto de trabajo con motivo de atender los servicios que esta entidad tiene establecidos.

En cuanto tiene el honor de informar. Frecuente de la Breve a 14 de Mayo de 1991 El Secretario-Interventor, Rubricado."

Le es concedida la palabra al portavoz suplente del Grupo Popular, Sr. Acebedo Gutidi, que expresó que su grupo, estimó procedente la reclamación y solicitaba la aceptación de ésta por el Pleno de la Corporación.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, siete votos en contra del Grupo Socialista y tres a favor del Grupo Popular se acordó desestimar la reclamación presentada por la funcionaria de tareas de este Excelentísimo Ayuntamiento, Dña. M^{te}. Dolores Sautillan Gonzalez contra la Planchilla de Personal del Ejercicio de 1991, en base al informe de la Secretaria-Interven-

ción y de la documentación obrante en el Expediente de la aprobación de la Plancha de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento para el presente ejercicio.

3º.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, PLANTILLAS DE PERSONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO 1.991.

Por el Sr. Alcalde se informó a los señores concejales que la Plancha de Personal y el Presupuesto Ordinario de este Excelentísimo Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1.991, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno sesión Ordinaria de 27 de Marzo de 1.991 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia num. 83, de 12 de Abril de presente año, según determina el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, elevándose a esta Corporación Municipal para su aprobación definitiva según determinan los artículos 149 y 150 del mismo texto legal, al que se une la Plancha de Personal conforme establece el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, texto refundido del régimen local.

El Sr. Secretario, informó que durante la Exposición Pública, fue presentada una reclamación por la Funcionaria de Carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, Dña. María Dolores Sanchillán González, la que ha sido elevarse a la Corporación.

Sometido a votación, por mayoría absoluta se dió el siguiente voto a favor del Grupo socialista y

y tres en contra del Grupo Popular, se acordó:
1º.- Aprobare definitivamente la Plantilla de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajos reservados a Funcionarios, Personal Laboral y eventual con el mismo contenido de su aprobación inicial realizada el día 27 de Marzo de 1.991, en Sesión Ordinaria celebrada por este Organismo.

2º.- Aprobare definitivamente el Presupuesto Ordinario de este Excelentísimo Ayuntamiento para el ejercicio de 1.991, el que ha sido formado con arreglo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y reservado por capítulos queda de la siguiente forma:

ESTADOS DE GASTOS:

CAPITULO I. RETRIBUCIONES de Personal.	86.082.262 Ptas.
CAPITULO II. COMPRAS de bienes corrientes y de servicios.	64.513.854 Ptas.
CAPITULO III. INTERESES.	5.700.000 Ptas.
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS corrientes.	7.540.000 Ptas.
CAPITULO V. INVERSIONES reales.	76.000.000 Ptas.
CAPITULO VI. TRANSFERENCIA de capital.	0 Ptas.
CAPITULO VII. VARIACION de activos financieros.	1.000.000 Ptas.
CAPITULO VIII. VARIACION de pasivos financieros.	33.000.000 Ptas.
TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS.	373.505.116 Ptas.

ESTADOS DE INGRESOS:

CAPITULO I. Impuestos directos.	34.650.000 Ptas.
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.	11.375.000 Ptas.
CAPITULO III. Tasas y otros ingresos.	77.893.000 Ptas.

16:	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	73.500.000 Ptas.
17:	CAPITULO V. Ingresos patrimoniales.	1.082.000 Ptas.
18:	CAPITULO VI. Enajenación de inversiones reales.	25.000.000 Ptas.
19:	CAPITULO VII. Transferencia de capital.	40.000.000 Ptas.
20:	CAPITULO VIII. Variación de activos financieros.	500.000 Ptas.
21:	CAPITULO IX. Variación de Pasivos financieros.	37.500.000 Ptas.
22:	TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS:	304.500.000 Ptas.
23:	<u>RESUMEN GENERAL:</u>	
24:	TOTAL GENERAL DE GASTOS.	273.515.116 Ptas.
25:	TOTAL GENERAL DE INGRESOS.	304.500.000 Ptas.
26:	DIFERENCIA POR SOBROANTE.	27.984.884 Ptas.

3º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia según determina el artículo 150.3 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, y,

4º.- Remitar a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Extremadura copia del Presupuesto, según establece el artículo 150.4 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre y artículo 20.4 del Real Decreto 500/80 de 20 de Abril.

26 Ptas

54 Ptas

00 Ptas

00 Ptas

20 Ptas

0 Ptas

0 Ptas

20 Ptas

6 Ptas

10 Ptas

10 Ptas

20 Ptas

4.º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, REFERIDO AL 1 DE MARZO DE 1991.

Por el Sr. Secretario se informó a los asistentes que realizados los trabajos para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, referido al 1 de Marzo de 1991, según la orden de 28 de Diciembre de 1990, y una vez coeaprobadas y diligenciadas las hojas de inscripción; ordenadas por Distritos, Secciones, Manzanas, Calles, Edificios y Viviendas, procede la aprobación Provisional del mismo por el Ayuntamiento Pleno.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º.- Aprobar provisionalmente el Padrón Municipal de Habitantes de este término, referido al 1 de Marzo de 1991, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de Julio, Reglamento de Población y Demarcación territorial de las entidades locales cuyo ~~trámite~~ número provisional, es el siguiente:

POBLACION DE DERECHO (PRESENTES + AUSENTES)
TOTAL: 5.581. Varones: 2.706. Mujeres: 2.875.
POBLACION DE HECHO, (PRESENTES + TRANSUNTES)
TOTAL: 5.432. Varones: 2.642. Mujeres: 2.790.

(2.º.)

2.º.- Procede a su publicación en el tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes para aten-

de reclamaciones, según determina el artículo 74.4 del citado texto legal.

3º.- Una vez cumplimentado lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de Julio, será remitido al Instituto Nacional de Estadística Reservación Numérica y Propuesta de Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, referido al 1 de Marzo de 1.991, según establece el artículo 75 del repetido texto legal.

4º.- De la resolución adoptada por el Instituto Nacional de Estadística, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO
DE 1991.

SISES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Antonio Regajo Murillo.

SISES. CONCEJALES:

D. Francisco Adolfe Matos.

D. Julieta Dolores Garcia.

D. José Manuel Boza Agudo.

D. Manuel Barragán Sayago.

D. José María Velasco Diaz.

D. Alvaro Izashtojó Vargas.

Dña. Ana M^a González Rivera.

SR. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz. este día y para la que fue
previa y legalmente convocados.
Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oro
Pulido Ruiz, que da fe del Acto.

En la Ciudad de Fregenal
de la Sierra, a veintinueve de Julio
de mil novecientos noventa y uno,
siendo las veintidosa horas, se re-
unen, en Primera Convocatoria, en el
Salón de sesiones de este excelentí-
simo Ayuntamiento, los señores que a
continuación se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Primer teniente de Alcal-
de, por funciones de Presidente, D. An-
tonio Regajo Murillo, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria reñalada por

1.^o - EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

No asisten a la Sesión, justificando
su ausencia, los señores Concejales del
Grupo Populista, D. Luis Torero Gamito;
D. Benito Salverde Bellido y Dña. María
Josefa Prieto López. Igualmente jus-
tifica su ausencia, el Concejál del Grupo
Popular, D. Juan Acebedo Guichó.

No asiste a la Sesión y no justifica
su ausencia, el Concejál del Grupo
Izquierda Unida, D. Fernando González
Dorán.

2.º - APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P.E.R. 2/91.
CALLEJAS DE ANCAS, 1.º FASE.

Por el Sr. Presidente, se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que comunica una reserva de crédito de 4.200.000 pts. destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. De igual forma, comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en el Orden Ministerial de trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985.

Para el capítulo de materiales, que se eleva a la cantidad de 1.260.000 Ptas, se solicitará de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en el Orden de 22 de Mayo de 1.990.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por el Arquitecto técnico municipal para su estudio y aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Presidente, se informó a los asistentes que el Proyecto de las Obras P.E.R. 2/91, ha sido informado favorablemente por la Comisión Local de Empleo. Igualmente informó sobre el número de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y

terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación etc.

soometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- A probar el plan de obras a ejecutar en esta ciudad, e incluir en el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones Locales, según el orden ministerial de 24 de febrero de 1985, que comprende las siguientes actuaciones:

a) Proyecto técnico de obras redactado por el arquitecto técnico municipal de las obras denominadas: Pavingación de la Calleja Ancas de Fregeval de la Sierra, 1ª Fase.

b) La citada obra será ejecutada en una primera fase y dará comienzo el día 19 de agosto, finalizando el día 30 de septiembre de 1991.

En esta obra participarán un total de 73 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 4 oficiales de 1ª categoría, 1 Oficial de 2ª categoría, 1 Auxiliar Administrativo, 67 peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Plan obras y servicios".

2º.- A probar el solicitante del Instituto Nacional de Empleo la subvención de 4.200.000 Ptas., destinadas al capítulo de mano de obra de empleo.

3º.- A probar el solicitante de la Concejalía de Economía y Hacienda de la Junta

de Extremadura, sea subvención de 1.260.000 Pts. destinadas al capítulo de Materiales.
 4.º - Aprobada la financiación de las obras del presente convenio, Pavimentación de la Calleja Ancas de Fizegual de la Sierra, 1.º Fase, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 4.200.000 Pts. que aportará el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al capítulo de Materiales, a subvencionar por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 1.260.000 Pts, elevándose el total del Proyecto de Obras a la cantidad de 5.460.000 Pts.

Por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado para mano de obra por el Instituto Nacional de Empleo y para materiales por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

3.º - APROBACION, SI PROCEDE, MEMORIA VALORADA ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN EL EJIDO, ASOCIADO A LA ORDEN DE 6 DE FEBRERO DE 1.985 DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Presidente, se informa a los asistentes que este Excelentísimo Ayuntamiento en su día, presentó ante la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, la documentación necesaria para a cogerse a los bene-

fición de la Orden de 6 de Febrero de 1995, reguladora de acciones concertadas con Municipios para mejora y potenciación de los recursos turísticos. Cumplidas las disposiciones establecidas en la citada Orden, convida la aportación de la Junta de Extremadura, que asciende a la cantidad de 1.000.000 pts; y suscrita en su día el convenio por el Sr. Alcalde presidente, procede la aprobación por parte del Ayuntamiento Pleno de la Memoria Valorada para la ejecución de las obras de zona de ocio y esparcimiento en el Ejido.

Sometido a votación, y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la Memoria Valorada de zona de ocio y esparcimiento de El Ejido en Fregejal de la Sierra, así como su Presupuesto, que se eleva a la cantidad de 1000.000 pts. Igualmente se acordó remitir una copia de dicha Memoria a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, para su unión al expediente.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicadores, siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Sr.

D.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

SIEDO ASISTENTES:

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Luis Moreno Gavito.

Srtes. CONCEALES:

D. Antonio Recajo Murillo.

D. Francisco Siche Martin.

D. Benito Valverde Bellido.

Dñ. Sr. Josefa Prieto Lopez.

D. Julián Solaue Garcia.

D. Manuel Barragán Sayago.

D. José M. Velasco Diaz.

D. Manuel Rastrojo Cuevas.

Dñ. Ana M. González Rivero.

D. Fernando Guezalez Durán.

Sr. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos Oro-Polico Ruiz.

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno cuando las veintuna horas y treinta minutos, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gavito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para

este día y para la que fue convocada y legalmente convocada.

Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oto-Pulido Ruiz, que da fe del acto. No asistieron a la sesión los concejales, D. José Manuel Boza Agudo del Grupo Socialista, y D. Juan Sebastián Gutiérrez del Grupo Popular.

1.º.- RESOLUCIÓN, RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR LA FUNCIONARIA DE CARRERA, Dña. MARIA DOLORES SANTIQUAN GONZALEZ.

Por el sr. secretario, fue leído el informe de la Comisión, así como el recurso de reposición presentado por la Funcionaria, Dña. María Dolores Santiquan González, anteriormente informado por la Comisión de Cuantía y Personal de este Ayuntamiento que fue rechazado por 5 votos en contra del Partido Socialista, 2 votos a favor por el Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida.

Sometido a votación la aprobación del recurso de reposición interpuesto por la Funcionaria de Carrera, Dña. María Dolores Santiquan González, fue rechazado por siete votos en contra del Grupo Socialista, tres a favor del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida, con la observación de este último que dejó estar de acuerdo con la filosofía general del cambio, pero que debería agotarse todas las vías posibles para una posible negociación.

2º.- APROBACION SI PROCEDE PLAN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS 1991.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular num. 1 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativa a los planes de Obras y Servicios de 1991, por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que a continuación se indican a realizar en esta Ciudad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación por las explicaciones facilitadas por el Sr. Presidente:

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- En el Plan General de 1991 está incluida la obra num. 105 cuya denominación es Pavimentación y Dotación de servicios en Fregenal de la Sierra y con la siguiente financiación:

ESTADO A.D.P.	5.200.000 Ptas.
DIPUTACION F.P.	2.800.000 Ptas.
Ayuntamiento F.P.	4.000.000 Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	12.000.000 Ptas.

Se presta aprobación a la obra num. 106 cuya denominación es instalaciones deportivas en Fregenal de la Sierra y con la siguiente financiación:

DIPUTACION F.P.	4.400.000 Ptas.
Ayuntamiento F.P.	1.500.000 Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	5.900.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las

cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalidad Delegación de concepto de Participaciones o recaudos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el art. 197. 1 F) del Real Decreto Legislativo 781/84 de 18 de Abril y art. 2. 1. C) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º.- Aprobar el solicitar la adjudicación directa de todas las obras a realizar en el Plan de Obras y Servicios de 1.994, Obras número 105 y 106.

3º. APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE FERIAS
Y FIESTAS "SAN MATEO 91".

Por el Sr. Presidente se dio a conocer el Programa de Feria y Fiestas SAN MATEO 91, así como su presupuesto, entre todos los asistentes y después de breve cambio de impresiones, fue aprobado por unanimidad el programa de Feria San Mateo 91 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 3.125.000 Pesetas.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas, de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE
OCTUBRE DE 1991.

SRAS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Luis Rozello Gamito.

SRAS. CONCEALES:

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Francisco Regalado Montero.

D. Benito Valverde Bellido.

Dña. M^{te}. Josef Prieto López.

D. Julián Salame García.

D. José Manuel Borrero Agudo.

D. Manuel Bauzá Sanjaago.

D. José María Velasco Díaz.

D. Álvaro Portuoso Vaegán.

D. Juan Acebedo Corti.

Dña. Ana María González Muñoz.

SR. SECRETARIO:

D. Francisco Carbon de Oro - Pulido Ruiz.

Carbon de Oro - Pulido Ruiz, que da
Fe del Acto.

En la ciudad de Figueras de la Sierra a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiocho horas, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salón de sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Rozello Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco

1.º - LECTURA Y APROBACION DE LOS BORRADORES DE LOS ACTOS:

- Sesión extraordinaria 15/06/91.
- Sesión extraordinaria 08/07/91.
- Sesión extraordinaria - urgente 10/07/91.
- Sesión extraordinaria 29/07/91.
- Sesión extraordinaria 10/09/91.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente se solicitó de los asistentes la aprobación de los borradores de actas indicados.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José María Velasco Díaz, manifestó que en el bo-

Elaborador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 de Julio y referente al punto número 2, sobre la aprobación de las Obras PER, 2/91, existía discrepancia entre el Presupuesto de la obra reflejado en el borrador del acta de la Sesión y el Proyecto Técnico.

Por el Sr. Alcalde se informó que no había detectado el error indicado, habiéndose procedido a su subsanación, indicándole igualmente que lo reflejado en el borrador del acta era lo correcto por lo que no había lugar a llevar a cabo rectificación alguna.

Submetido a votación, por unanimidad de los asistentes fueron aprobados los borradores de las actas de las Sesiones indicadas.

2º. EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes, que el Portavoz del Grupo Izquierdo Unido, D. Fernando González Durán había excusado su falta de asistencia.

Igualmente, la concejal del Grupo Popular, Dña. Ana María González Riveco, excusó su falta de asistencia a la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Informativa Permanente de Obras con fecha 21 de los Corrientes. El Sr. Secretario le indicó que tomaba nota de su excusa, la que debería de realizarse igualmente ante esa Comisión.

3°.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido del excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por el que expresa su agradecimiento a esta Corporación por su apoyo al Gobierno Regional en materia de la instalación de Centrales Hidroeléctricas en esta Región.

Ígualmente da lectura al escrito de la Comisión Organizadora de la II muestra de Automoción e Industria de la Feria de San Mateo 91, por la que agradece el apoyo de este Excelentísimo Ayuntamiento por su colaboración en la realización de la misma.

4°.- APROBACION, MODIFICACION, SI PROCEDE, PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

EL Sr. Presidente manifestó que como había indicado en la fijación de la periodicidad de la celebración de las sesiones Ordinarias a celebrar por este órgano en lo referente a que era susceptible de modificación ni así se aconsejaba para un buen funcionamiento del Pleno Municipal se procedía a modificar la periodicidad de dichos actos. Dado el gran volumen de asuntos a despacho por el Pleno de la Corporación, propone a éste que se celebren sesiones Ordinarias una vez al mes, coincidiendo con los últimos lunes de cada mes, supuesto que este día es el más adecuado. Ígualmente

indicó que la fijación o modificación de la periodicidad de la celebración de las Sesiones Ordinarias del Pleno Municipal, es competencia de éste, por lo que se remite el punto al mismo, solicitando el apoyo de los asistentes.

Sometido a votación y por unanimidad de los asistentes se acordó el modificar la periodicidad de celebración de Sesiones Ordinarias por el Pleno Municipal, fijadas en sesión extraordinaria de fecha 7 de julio del presente año, pasando estas a celebrarse una vez al mes, coincidiendo con el último lunes de cada uno, acuerdo que se adopte según lo establecido en el artículo 46 de la ley 7185, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, y artículo 78 del real decreto, 2.568/86, de 28 de noviembre, reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Las sesiones ordinarias serán igualmente susceptibles de modificación cuando el día fijado sea declarado inhábil, dando cuenta al Pleno de la corporación, adelantándose o atrasándose al siguiente anterior día hábil. Finalmente este órgano de gobierno celebrará cuantas sesiones extraordinarias o extraordinarias-vegetes sean necesarias para la resolución de asuntos que requieran una vez más resolución.

5ª.- APROBACION, SI PROCEDE, PADRON DE FINCAS RUSTICAS MUNICIPALES, AÑO 1.991.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Padron de Fincas Municipales de 1.991, el cual asciende a la cantidad de 306.122 Pts. divididas en las Fincas de propiedad Municipal que a continuacion se indican:

- Valera: 113.122 Pts.
- Tozera de Caltezero. 41.000 Pts.
- Los Ocho Quiñones. 152.000 Pts.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes que estos Padrones habian sido informados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, Personal, Ayuda Familiar y Asuntos Sociales.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fueron aprobados los Padrones de Fincas Rústicas Municipales de 1.991, que comprenden las fincas indicadas anteriormente y que ascienden a la cantidad de 306.122 Pts.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTAS DE TESOREROS DEL 1º y 2º TRIMESTRE DE 1.991.

Examinadas las cuentas de tesoreria del primer y segundo trimestre de 1.991, del Presupuesto Ordinario que rinde el tercio de Fondo, visto los informes de la Secretaria-Intervención, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, Personal, Ayuda Familiar y Asuntos Sociales, y que se cumplen las disposiciones legales vigentes en materia

de elección de cuentas de la gestión económica municipal, por mayoría absoluta, ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular, se acordó aprobar las Cuentas de tesorería del 1º y 2º trimestre de 1.991, con arreglo a los siguientes resúmenes:

CUENTAS 1º TRIMESTRE/91.

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior.	24.154.482P.
Ingresos realizados durante el trimestre.	49.816.947P.
SUMAS:	73.971.429P.

DATA:

Pagos realizados en el mismo período.	37.932.532P.
Existencia para el trimestre siguiente.	36.038.897P.

CUENTAS 2º TRIMESTRE/91.

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior.	36.038.897P.
Ingresos realizados durante el trimestre.	94.386.325P.
SUMAS.	130.425.222

DATA:

Pagos realizados en el mismo período.	68.030.433
Existencia para el trimestre siguiente.	62.394.789.

7º.- CENSUO Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.990.

Por el Sr. Presidente se informó a los asistentes del Decreto de 7 de Diciembre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública. Igualmente informó sobre el Decreto 35/90, del mismo Organismo.

mo por el que se modifica parcialmente los Decretos 11/38, de 7 de Diciembre y 40/37, de 26 de Mayo.

Seguidamente informó que la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, además de los vocales de este Excmo. Ayuntamiento, Partido Político, organizaciones / Confederaciones Sindicales, Profesional Técnico, etc., debe estar integrada por un número igual de solicitantes de viviendas que el número total de vocales señalando que habían coincidido el número de solicitantes con el de vocales que han de formar parte de dicha Comisión.

Conocida por los asistentes la legislación aludida, por unanimidad de los asistentes se acordó que los solicitantes de vivienda social de la C/ El Puerto, num. 46, Escalera 4ª, Bajo, Derecha, formen parte de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas, al coincidir todos ellos con el número de vocales.

9º.- APROBACION, SI PROCEDE, DESIGNACION DE DOS SEÑORES CONCEJALES PARA SU INTEGRACION EN LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES, C/ EL PUERTO, NUM. 46, ESCALERA 4ª, BAJO, DERECHA.

Por el Sr. Presidente, nuevamente se hace referencia a la legislación citada en el punto 8º del Orden del día de esta sesión, para la designación de dos concejales para su integración en la Comisión Local

de viviendas sociales de esta Ciudad.
 tras un breve cambio de impresiones
 y por unanimidad de los asistentes, se
 acordó designar como miembros de la
 Comisión Local de viviendas sociales de
 esta Ciudad, a los siguientes señores
 Concejales:

D. Alvaro Trastroy Vargas, perteneciente
 al Grupo Popular.

D. Antonio Regajo Revilla, perteneciente
 al Grupo Socialista.

10.º.— APROBACION, SI PROCEDE, DE FACULTAD AL SR. ALCALDE
 PRESIDENTE, PARA NOMBRAR REPRESENTANTES DE ESTE
 EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO, HASTA LA FINALIZACION
 DE LA PRESENTE LEGISLATURA, ANTE LOS TRIBUNALES
 DE JUSTICIAS PARA CUANTAS ACCIONES JUDICIALES
 SE INTERPONGAN CONTRA EL MISMO, ASI COMO MIEM-
 BROS DE LA CORPORACION Y PERSONAL POR EL EJER-
 CICIO DE SUS FUNCIONES.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asis-
 tentes que deuto de las atribuciones que
 tiene conferidas el Pleno de la Corporación
 en el artículo 50, del Real Decreto 2.564/
 86, de 28 de Noviembre, se encuentra el
 ejercicio de las acciones administrativas
 y judiciales que se incoen contra el Ayun-
 tamiento. Igualmente puso en conocimiento
 de los asistentes que debido a la inter-
 posición de Demandas, Querrelas, así como
 otra serie de acciones judiciales contra
 este Excelentísimo Ayuntamiento, miembros
 de la Corporación y Personal del mismo.

se hace necesario para la representación de éstos de la designación de representantes legales, por lo que solicita se le faculte para otorgar poder de abogados y Procuradores de los tribunales de justicia que actúen en nombre y representación de esta Corporación, así como de su membresía y Personal a su servicio en el ejercicio de sus funciones. Al objeto de agilizar los trámites administrativos que los expedientes conllevan, solicita se le faculte hasta la finalización de la presente legislatura para encabezar estos representantes. Solicitó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, el que manifestó que la facultad solicitada por la Presidencia debería realizarse para cada una de las acciones judiciales que se produjeran, no esperando oportuno que ésta se cumpliera hasta el final del mandato de esta Corporación.

Finalmente el Sr. Alcalde abundó en la información facilitada con anterioridad, comprometiéndose por su parte a dar cumplida e inmediata información al Pleno de la Corporación en el momento en que se produjera acción judicial de cualquier tipo, tanto contra este órgano, así como de los miembros de la misma y Personal a su servicio.

Sometido a votación y por unanimidad de los asistentes, se acordó facultar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Luis Norzueco Gascón o a quien legalmente le sustituya, tan

amplia y bastante como es debido proceda, hasta la finalización de la presente legislativa para otorgar poder a Abogados y Procuradores de los tribunales de Justicia, para la representación de este Excelentísimo Ayuntamiento, miembros de la Corporación y Personal a su servicio, en el ejercicio de sus funciones, ante los tribunales de Justicia para cuantas acciones judiciales se interpongan contra él.

11.º - APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TENTUDIA.

El Sr. Alcalde hizo una larga exposición sobre la necesidad de adhesión de este Excelentísimo Ayuntamiento a la Mancomunidad de Aguas de Tentudia, haciendo hincapié en que con ello quedaría asegurado el abastecimiento de agua potable a la población. Igualmente solicita se le faculte para llevar a cabo esta adhesión y la cumplimentación de cuantos convenios y gestiones sean necesarias.

En este punto intervinieron el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz y el Cerejal del mismo Grupo, Sr. Acebedo Guzidi, por que solicitaron más información del punto expuesto por la Presidencia, así como de los posibles costes económicos que la adhesión podría ocasionar a los arcas municipales.

Por la Presidencia se es ampliada la información solicitada, de la que quedase

entendidos y conformes los Sres. Velasco Díaz y Sacedo Guridi.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Solicitar de la Mancomunidad de Aguas de Tududía la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a la misma.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Pozuelo Gavito, o a quien legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como en derecho proceda para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante los Organismos que se encuentren relacionados con la Mancomunidad de Aguas de Tududía, así como los de carácter Provincial y Autonómico para llevar a cabo la adhesión y obras infraestructuras que fueren necesarias.

12º.- SECCION DE URGENCIAS.

Por el Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, solicitó fuese incluido como punto de urgencia la ratificación de la Separata de la Obra num. 105/91, (BDSE).

Sometido a votación por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia del punto.

12º. A.- SECCION DE URGENCIAS.- APROBACION, SI PROCEDE, RATIFICACION DE LA SEPARATA DE LA OBRA NUM. 105/91, (BDSE).

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes, que en la Sesión Ordinaria de Fecha 27 de Marzo de 1991, fue acordado por el Pleno de la Corporación haber una re-parata de la Obra num. 105 de los Planes de Obras y Servicios de 1991, denominada "Pavimentación y Dotación de servicios", con un presupuesto de 12.000.000 Pts., que se destinaria al Alumbraado Público, dotándola con un presupuesto de 6.000.000. Pts.; en su teniendo el costo del presupuesto - 6.000.000. pts. - de la obra con su denominación original.

Las obras de los Planes de Obras y Servicios de 1991, fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Septiembre del presente año, entre las cuales se encuentran la repetida obra num. 105.

Por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, se presta conformidad a lo solicitado por esta Corporación en su Sesión de Fecha 27 de Marzo pasado, con su escrito fechado en 14 de Octubre del presente año.

Tras un breve cambio de impresiones y por unanimidad de los asistentes, se acordó ratificar los acuerdos adoptados por este Organismo de Gobierno con fecha 27 de Marzo y 10 de Septiembre del presente año, sobre la obra num. 105 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1991, en cuanto a su aprobación, destino, financiación y administración directa de la misma.

13º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal del Grupo Popular, D. Alvaro Rastrojo Vargas, preguntó al Sr. Alcalde si le informase sobre los escandales sucedidos en las paradas Ferias y Fiestas de San Mateo 9ª, con motivo de la retirada de la música de deficientes hacia junto al Paseo de la Constitución.

El Sr. Presidente le informó que los bares adyacentes al Paseo de la Constitución y con motivo de las Ferias y Fiestas de San Mateo 9ª, solicitaron la instalación de unos mortuorios portátiles al objeto de una mejor atención a la clientela, solicitud que fue atendida por esta Excelentísimo Ayuntamiento, sin que en dicha petición hicieran constar la instalación de equipos de música de gran potencia en la vía pública.

Como consecuencia del alto volumen de estos equipos, por vecinos de la zona se presentaron denuncias ante la Policía Local, Delegado de tráfico y Policía Local y ante la Presidencia de la Corporación, solicitándose en primera instancia, y teniendo en cuenta la festividad en que nos encontramos, bajar el volumen de esas instalaciones. Estos ruegos no fueron atendidos por los industriales, haciéndose sólo en reiteradas ocasiones. Finalmente y como quiera que las industrias no están en posesión

de la correspondiente autorización administrativa para la instalación de equipos de música en la vía pública, así como las licencias de Aspetra de Establecimientos concedidas por este Excmo. Ayuntamiento no abarcan esta actividad industrial, se adoptó la resolución de que la música de la vía pública fuese cortada a partir de las 1,00 horas.

Por miembros de la Policía Local, y en cumplimiento de dicha resolución se notificaba a los industriales la obligación de corte de la música a la hora indicada, llegándose por parte de algunos de estos industriales a la incitación de la clientela para profecias abusivas e insultos, tanto a los Agentes de la Autoridad, así como a la propia Presidencia de la Corporación.

Finalmente el Sr. Alcalde manifestó que se está procediendo a la incoación de los oportunos expedientes al objeto de delimitar las responsabilidades que hubiere y adoptar la resolución establecida en la legislación vigente.

El Portavoz del Grupo Popular, D. José María Velasco Díaz, preguntó al Sr. Regajo Murillo, el motivo de utilizar asfalto en la pavimentación de algunas vías de nuestra ciudad, así como le pidió su opinión sobre el resultado estético de esta pavimentación.

El Sr. Regajo Murillo le contestó que fundamentalmente el pavimentar estas vías

con este tipo de materiales era debido a su menor costo económico, así como su mejor material de mejor reparación y duración. En cuanto a lo Estético del mismo, se manifestó que en diferentes ciudades se está utilizando y que concretamente en ésta no se ocasionan graves problemas en cuanto a su entorno urbanístico.

En este punto intervinieron el Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Goridi y el Sr. Presidente, el que abundando en la pregunta realizada por el Sr. Velasco Díaz, y Acebedo Goridi y a título de anécdota se manifestó que en ciudades con un importante Conjunto Histórico-Artístico, se está utilizando estos materiales, señalando la de Sevilla y concretamente su Catedral. Por otra parte les informó que el resto del Conjunto Monumental de esta ciudad, y siempre condicionado a la capacidad económica de este excelentísimo Ayuntamiento, tendría otro tratamiento en su pavimentación estando más acorde con el Conjunto del entorno.

Finalmente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, hizo el ruego a la secretaria de que los honores de las actas de las sesiones celebradas por los Organos de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento, se levantaran según establece la legislación vigente al objeto de constar mismas para su estudio.

El Sr. Secretario le contestó que se viene cumpliendo a lo establecido

Sr.
Sr.
D.

Sr.
D.

en la legislación vigente, aunque en estas ocasiones y debido al gran volumen de trabajo pudieran retrasarse en su redacción. y no habiendo más asuntos de los que tratar, el sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como secretario doy fe.

Acta DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1991.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE
D. Luis Moreno Gamito.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Antonio Regajo Navillo.

en la ciudad de Fregenal de la Sierra, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en pri-

- D. Francisco Ardite Martos.
- D. Benito Valverde Bellido.
- Dña. M^{ca}. Josefa Prieto López.
- D. Julian Adame Garcia
- D. José Manuel Boza Agudo.
- D. Manuel Bauzáin Sayago.
- D. José M^{te} Velasco Díaz.
- D. Silvio Rastrojo Vargas.
- D. Juan Acbecho Gutici.
- Dña. Ana Maria González Rivero.

SR. SECRETARIO:

- D. Francisco Carlos de Oro - Pulido Ruiz.

una convocatoria, en el seno de sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gaulto, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la sesión y no justifica su ausencia el concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Ducán.
Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oro - Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1^o. - APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P.E.R. 3/91.

Le es concedida la palabra al portavoz del Grupo Popular, sr. Velasco Díaz el que manifestó el desacuerdo de su Grupo Popular con el tratamiento de la pavimentación que va a darse a la vía incluida en este proyecto, toda vez que está proyectado pavimento de hormigón, creyendo más oportuno se trate la pavimentación con asfalto, al igual que se ha hecho en otras vías de la ciudad. Finalmente anunció que con frecuencia existen en esta ciudad otras

vías más centricas que necessitarian se acometieren obras con una mayor prioridad a la reflejada en el proyecto así como sería necesario acometer un urgente plan de repavimentación de vías.

El Sr. Alcalde le contó que el objetivo prioritario del Grupo mayoritario es el pavimento todas aquellas calles que se encuentran en tierra, siendo la proyectada la última a llevar a cabo. Finalizado el objetivo principal, se procederá a repavimentar y acometer cuantas vías necesiten de arreglos o nueva pavimentación.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que comunica una reserva de crédito de 3.700.000 pts. destinados a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada.

De igual forma, comunica la calificación del Instituto Nacional de Empleo, lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985.

Para el Capítulo de Materiales, que se eleva a la cantidad de 1.100.000 pts., se solicitará de la Comisaría de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden

de 22 de Marzo de 1990.

El Proyecto de Obras ha sido recastado por el Arquitecto técnico municipal, y sometido a la consideración de la Comisión local de Empleo y a la Comisión Informativa permanente de obras urbanismo, Alcantarillado, Abastecimiento de Agua, Abastos, Barza, Sanidad, Convencios, Cultura, Educación, Deportes, Festejos y otros servicios municipales habiendo informado favorablemente dicho proyecto.

Por el sr. Presidente, se informó a los asistentes sobre el número de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º - A probar el Plan de obras a ejecutar en esta ciudad, e incluir en el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones locales, según la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, que comprende las siguientes situaciones:

a) Proyecto técnico de obras, redactado por el Arquitecto técnico municipal de las obras denominadas: Pavimentación c/ San Francisco, 2º Fase en Ficegal de la Sinec.

b) La citada obra será ejecutada

en una segunda fase y darán comienzo el día 1 de Diciembre, finalizando el día 31 de Diciembre de 1.991.

En esta obra participarán un total de 65 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 4 oficiales de 1ª categoría, 1 oficial de 2ª categoría, 1 Auxiliar Administrativo, y 59 peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Para obras y Servicio".

2ª.- A probar el solicitante del Instituto Nacional de Empleo la subvención de 3.700.000 pts., destinadas al capítulo de mano de obra desempleada.

3ª.- A probar el solicitante de la Comisaría de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.100.000 pts., destinadas al capítulo de materiales.

4ª.- A probar la financiación de las obras del presente convenio, Pavimentación C/ San Francisco 2ª Fase en Freixal de la Sierra, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 3.700.000 pts. que aportará el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al capítulo de materiales, a subvención por la Comisaría de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 1.110.000 pts., elevándose el total del proyecto de obras a la cantidad de 4.810.000 pts.

Por parte de este Excmo. Sr. D. ...

A juntamente, existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado para mano de obra por el Instituto Nacional de Empleo y para materiales por la Comisaría de Economía y Hacienda. de la Junta de Ex- 3
trasmadita.

2° APROBACION, SI PROCEDE, PADRON SERVICIO DE
ALCANTARILLADO, AÑO 1991.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes que por los servicios de Runtas y Exacciones de este Excelentísimo Ayuntamiento se ha confeccionado el padron del servicio de Alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1991, el cual se eleva a la cantidad total de 17.007.820 pts., con un total de deudores de 2.493.

El Padron ha sido sometido a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio Personal, Ayuda Familiar y Asuntos Sociales, siendo su dictamen favorable.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1° - A probar el Padron Municipal del servicio de Alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1991, por su importe total que se eleva a la cantidad de 17.007.820 Pts.

2° - Proceder a la publicación del mismo

en el tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, previo Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, para atender reclamaciones

EX 3.º APROBACION, SI PROCEDE, DELEGACION GESTION TRIBUTARIA, EN LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

La Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987 en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Arrendamiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1980, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias en gestión tributaria y recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del régimen local, autoriza la delegación de las expresadas competencias, - Gestión tributaria y recaudatoria, en la Excelentísima Diputación Provincial, que al efecto ha creado el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotan-

dolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Excmo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, y en decreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, y emitiendo el Pleno Dictamen por la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda Presupuesto, Patrimonio, Personal, Ayuda Familiar y Asuntos Sociales, el que ha sido favorable, por unanimidad de los asistentes adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Delegar en la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectoras en valores - recibo y, en su caso, in di-

viduales en las liquidaciones por ingresos directos.

- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.

- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

- Liquidación de intereses de demora.

- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

- Realización de funciones de colaboración con la Inspección tributaria del Estado en la comprobación del impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excelentísima Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, una vez cumplido el trámite anterior.

4.º.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Presidente se hizo una breve exposición del expediente incoado, para la modificación, de las Ordenanzas Municipales.

les, para su entrada en aplicación de
el 1 de Enero de 1992, haciendo hin-
capé en su memoria Propuesta. El Expe-
diente se ha incoado conforme estable-
ce la Ley 39/88, de 28 de Diciembre,
reguladora de las Haciendas Locales
y demás normas de aplicación.

Le fue concedida la palabra al Por-
tavor del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz,
el que manifestó su apoyo a la memoria
Propuesta de la Presidencia, solicitando
que las futuras modificaciones que se
realicen de las ordenanzas municipales
se lleven a cabo anualmente al objeto
de que las posibles subidas no supongan
un gran esfuerzo económico para los
contribuyentes de esta Ciudad. En este
punto hizo uso igualmente de la pala-
bra, el concejal del Grupo Popular, Sr. Acbe-
do Guridi, el que coincidió con las mani-
festaciones de su Portavor y especialmen-
te resaltando lo solicitado por el mismo
en cuanto a la revisión anual
de las Ordenanzas municipales.

Fue el Delegado de Hacienda, Sr.
Regayo Zurillo, como el Presidente de
la Corporación, Sr. Toranzo Garrido, coin-
cidiendo con las manifestaciones hechas
por los concejales del Grupo Popular, en
cuanto a la revisión anual de las
Ordenanzas municipales y realizar las
modificaciones que se convengan oportu-
namente en cada ejercicio.

Sometido a votación y por unanimidad

de los asistentes se acordó:

1º.- Aprobar Provisionalmente la modificación de los Impuestos, tasas y Precios Públicos, regulados por las Ordenanzas Municipales que a continuación se relacionan, según lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, en las cantidades y porcentajes que en el estado económico se detallan, y que obran en el expediente suscrito al efecto:

Ordenanza num. 1. Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ordenanza num. 2. Reguladora del Impuesto sobre (Bienes inmuebles) equipo de tracción mecánica.

Ordenanza num. 7. Reguladora de la tasa por expedición de Documentos Administrativos.

Ordenanza num. 8. Reguladora de la tasa por licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Ordenanza num. 10. Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza num. 11. Reguladora de la tasa de recogida de Basuras.

Ordenanza num. 12. Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

Ordenanza num. 14. Reguladora de la tasa de Matadero y transporte de carne.

Ordenanza num. 19. Reguladora del Precio Público por ocupación de terrenos de uso

público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza num. 21. reguladora del precio público por estada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de cualquier clase.

Ordenanza num. 23. reguladora del Precio Público por estapantes, vitrinas, rótulos y anuncios.

Ordenanza num. 24. reguladora del precio público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier renovación de pavimento o aceras en la vía pública.

Ordenanza num. 25. reguladora del precio público por industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza num. 26. reguladora del precio público por puestos, bancas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

Ordenanza num. 28. reguladora del precio público por carga y descarga de mercancías en la vía pública.

Ordenanza num. 30. reguladora del Precio Público por conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.

Ordenanza num. 31. reguladora del Precio Público por el saneamiento de Agua Potable.

Ordenanza num. 32. reguladora del precio público por uso de instalaciones de piscinas Municipal.

Ordenanza num. 33. reguladora del precio público por Escuela Municipal de Música.

2º.- Exponer por plazo de treinta días hábiles el presente acuerdo provisional al público en el tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y deducir ante el Sr. Secretario de esta Corporación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, iniciándose el referido plazo al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Este acuerdo provisional, reeleva a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, según determina el artículo 17.3 de la citada Ley 39/88.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25
DE NOVIEMBRE DE 1991.

SITIOS ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. Luis TORRENO GARCIA

SITIOS CONCEDES:

D. Antonio Acuña Martín.

D. Francisco Dorte Martor.

D. Benito Salvado Bellido.

Dña. D^{ña}. José Prieto López.

D. Juan Salazar Garcia.

D. José Manuel Bora Agudo.

D. José M^{te}. Velasco Díaz.

D. Álvaro Martínez Vargas

D. Juan Acebedo Gudi.

Dña. Ana María González Nuevo.

D. Fernando González Dueda.

En la ciudad de Tregual de la Sierra, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve horas, se reunió en Primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento en lo sucesivo que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Torreno Garcia, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para lo que fue con previa y legalmente convocados.

Sr. SECRETARIO:

D. Manuel Burgos Alonso,

Actúa como Secretario accidental, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso que da fe del Acto.

Por el Sr. Alcalde al inicio de la sesión se informó a los asistentes, que debido a un accidente del Sr. Secretario éste no puede asistir a la sesión, sustituyéndole un Funcionario.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a la sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre pasado, y a la sesión extraordinaria de fecha 15 de los corrientes.

Se procedió a votación, por mayoría absoluta, once votos a favor, siete del grupo socialista y cuatro del grupo Popular y una abstención del grupo Izquierda Unida, manifestando su portavoz que el resultado del voto se debía a la no asistencia a las referidas sesiones, fueron aprobados los borradores de las actas de las sesiones señaladas.

2.º EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Por el Sr. Alcalde, fue excusado el Sr. Pate

la falta de asistencia a la Sesión del Concejal del Grupo Socialista, D. Manuel Barlagan Sayago.

3º INFORMES Y CORRESPONDENCIAS.

Por el Sr. Alcalde fueron facilitados los siguientes informes.

En primer lugar informó sobre el escrito recibido de la Jefatura Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el cual se comunica la imposibilidad de la cesión del S.I. de esta Ciudad, según la petición realizada en su día por esta Corporación.

En segundo lugar, informó a los asistentes que una vez finalizado este Sesión mantendrá una reunión con los portavoces de los Grupos Políticos al objeto de informales sobre las variaciones que sufrirá la escuela taller en función a la nueva fase a acometer según el proyecto aprobado en su día.

Fidelmente facilitó una amplia información sobre los contactos mantenidos con diferentes empresas al objeto de que ubiquen industrias en esta Ciudad haciendo hincapié en la denominada "Euzkadi Castellana de Granito", la que con bastante posibilidad de asociarse en ésta, así como las próximas reuniones que mantendrá con una empresa Seguriana.

EL Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, (hizo una breve exposición de motivos por los cuales considera que esta cesión debe ser realizada) Quiere decir solicitarle que se informase más ampliamente los motivos por los cuales no se ha accedido a la petición de esta corporación sobre la cesión del Sito.

EL Sr. Alcalde, dio lectura íntegra al escrito recibido de la Jefatura Provincial, señalándole que había solicitado la utilización conjunta de la bascula del Sito. También le informó que según contactos personales es difícil que se lleve a cabo dicha cesión.

Finalmente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, hizo una breve exposición de motivos por los cuales considera que esta cesión debe ser realizada, ya que el SITO de similares características y ubicado en zonas con una mayor producción de cereales han sido cedidos considerando oportuno se retire la petición. EL Sr. Alcalde le contestó que se guardaría un escrito reiterando la petición de este Excelentísimo Ayuntamiento.

4.º - A PROBABACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes del escrito recibido de la Dicc.

cción Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por el que comunica que para la continuación del concierto de Ayuda a Domicilio, el que se suscribió con fecha 1.º de junio de 1.989, tendrá que ser solicitada nuevamente la prórroga del mismo por la Corporación en Pleno, así como la presentación de diversa documentación. La documentación, señaló el Sr. Alcalde, está siendo cumplimentada por los servicios Administrativos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

La solicitud de prórroga del concierto ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, Personal Ayuda Familiar y Asuntos Sociales.

Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes, en el que el Portavoz del grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, solicitó se realizase por la Asistente Social una memoria sobre el servicio, señalándole el Sr. Alcalde que se estaba realizando y que se le facilitaría una vez concluida, para unanimidad, de los asistentes se acordó:

1.º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales la Prórroga del Concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio, suscribido entre el Excelentísimo Ayuntamiento y el Organismo, con fecha 1.º de

junio de 1989, de conformidad con lo establecido en el acuerdo octavo del referido acuerdo.

2°.- Mantener las mismas condiciones establecidas en el acuerdo que se solicita prórroga, y suscrito en la fecha señalada en el acuerdo 1°.

3°.- Remitir la documentación necesaria para llevar a cabo la tramitación de la prórroga, ~~que~~ (suscrito) con el contenido consistente en:

- a) solicitud.
- b) Fotocopia D.N.I. del solicitante.
- c) Certificado de la secretaría sobre que el solicitante es el representante de la entidad local.
- d) Relación de beneficiarios.
- e) Acuerdo del Pleno de la Corporación, solicitando la prórroga.
- f) Domiciliación bancaria.
- g) Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

h) Fotocopia del C.I.F.

4°.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Luis Moreno Gascón, o a quien legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como se dicho proceda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la prórroga del acuerdo solicitado.

5°.- APROBACION, SI PROCEDE, COMPROMISO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO CON EL SERES PARA EL

EL ARREGLO DE CAMINOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE LA COMARCA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes que por la anterior convocatoria se solicitó a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura la realización de obras para el acondicionamiento y mejoras de diferentes caminos vecinales de este término municipal, petición que fue incluida con posterioridad en el plan de obras y mejoras territoriales de ordenación de explotaciones de jerez de los Caballeros, aprobado por orden de 8 de mayo de 1989, del referido organismo autónomo, con lo que se inicia el comienzo de las inversiones para ejecutar el plan señalado en la orden, es necesario que por este excelentísimo Ayuntamiento se adquirieran de determinados comarceros en orden de facilitar esa ejecución.

Le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierdo Unido, el que solicitó le fuese ampliada la información sobre el punto, toda vez que no había asistido a la comisión informativa.

Por el Sr. Alcalde le fue facilitada la información solicitada, resalando que el SEREN no puede expropiar, si ello fuera necesario, facultad que si tiene este Excelentísimo Ayuntamiento.

Sometido a votación, y por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º.- Adoptar el compromiso de llevar a cabo las expropiaciones que fueren necesarias para la realización en este Municipio de las inversiones incluidas dentro del Plan de Mejoras territoriales de ordenación de explotaciones de la Comarca de Jerez de los Caballeros, aprobado por el Orden de 8 de Mayo de 1.989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

2.º.- trasladar este acuerdo al Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la citada Consejería a los efectos oportunos, y

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Torcuato Gacelito, o a quien le legalmente le sustituya, tan ampliamente y bastante como se deba proceder para realizar cuantas gestiones sean necesarias para ejecutar el referido Plan.

6.º.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE A/91, DE MODIFICACIONES DE CREDITO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DEL CREDITO DE PARTIDAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los asistentes que el expediente num. A/91, modificaciones de crédito del vigente Presupuesto, mediante anulaciones o bajas del crédito de Partidas que se estiman

reducibles, ha sido confeccionado por los servicios de Tutuveción de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento, e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Ayuda Familiar y Asuntos Sociales.

El portavoz del grupo Izquierda Unida, el Sr. González Durán, manifestó no haber asistido a la Comisión, discutiendo el expediente, indicando que su voto sería el de abstención.

El Sr. Alcalde indicó que el voto del grupo Popular en la Comisión fue en contra solicitando del Sr. Portavoz indicarle si se mantenía el resultado del voto. El Portavoz del grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, manifestó que su grupo mantenía el sentido del voto efectuado en la Comisión.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría Intervención, y teniendo en cuenta que el expediente se ha tramitado por razones de urgencias y necesidad, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos señalados en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no del todo a votación, por mayoría absoluta, siete votos a favor del grupo socialista, cuatro en contra del grupo Popular, y una abstención del grupo Izquierda Unida, fue aprobado el expediente núm. 1/95 de modificación de crédito del vigente Presupuesto mediante anulaciones o bajas del crí-

dito de partidas que se estiman reducibles quedando reservado el excedente por partidas de la siguiente forma:

AUMENTOS POR SUPLEMENTOS:

<u>PARTIDAS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE P.S.</u>
125.1	Retribuciones complementarias servicios generales	150.000
125.8	Premio Cobranza.	850.000
164.3	Personal laboral Eventual Educación	350.000
171.3	Personal contratado Educación	500.000
211.1	Dotación Ordinaria para gastos de deficit.	400.000
222.1	Conservación y reparación de edificios.	150.000
222.7	Conservación y reparación de canchero, Polideportivo y Piscina	350.000
222.8	Conservación y reparación del Mercado y Mercado.	50.000
223.7	Limpieza, Calefacción, Fluido, etc. del Cementerio, Polideportivo y piscina.	550.000
234.1	Servicios de comunicaciones.	200.000
256.6	Combustibles, materiales auxiliares etc. de vehículos.	170.000
259.1	Recepciones, trofeos y Análogos.	300.000
259.3	Otros gastos especiales de funcionamiento. (ultra)	500.000
259.7	Otros gastos especiales de funcionamiento (varios)	420.000
261.6	Conservación y reparación de vehículos.	700.000
262.6	Conservación y reparación Red de Agua, Alumbrado, Alcantarillado y parques y jardines	200.000
263.7	Conservación y reparación de calles y aceras	200.000
272.1	Equipo de Oficinas.	
274.3	Adquisición de libros para Biblioteca Municipal.	300.000
325.9	Intereses y comisiones de cuentas Banca.	800.000
481.5	Atenciones benéficas y socorros de caridad.	500.000
	TOTAL SUPLEMENTOS:	13.800.000

El anterior importe queda financiado por anulaciones de los créditos de partidas del presupuesto de gastos en conceptos siguientes:

111.1	Retribuciones Básicas Servicios Generales.	4.068.082
111.7	Retribuciones Basicas servicios comunitarios y Sociales.	145.206
125.7	Retribuciones Complementarias Servicios comunitarios y sociales	40.162
141.1	Otras Remuneraciones.	940.000
161.1	Personal laboral, eventual, Servicios Generales.	300.000
171.1	Personal Contratado servicios Generales.	1.700.000
181.5	Cuota Seguridad Social y de Accidentes.	500.000
181.7	Plus familiar Personal contratado.	39.500
222.3	Conservación y Reparación de Colegios.	300.000
223.1	Limpieza, calefacción, Fluido, etc. edificios.	350.000
223.3	Limpieza, calefacción, Fluido, etc. Colegios.	400.000
223.8	Limpieza, calefacción, Fluido etc. Mercado Mercado	100.000
241.1	Dietas, Locomoción, traslado miembros corpo.	735.000
247.1	Dietas, Locomoción y traslado de personal.	100.000
251.1	Vestuario y equipo de personal Servicios Gene.	350.000
251.3	Vestuario y equipo de personal (músicos)	90.000
251.9	Vestuario y equipo de personal (varios)	200.000
254.4	Material técnico y especial. (Productos sp.)	300.000
254.6	Material técnico y especial. (hacer para, alumbre)	200.000
326.9	Intereses y comisiones Banco de crédito local.	50.000
471.6	Convenio servicio social de Base.	90.000
483.9	Indeterminados.	100.000
631.7	Centro socio cultural y Biblioteca.	500.000
641.7	Adquisición vehículos, computación, etc.	1.900.000
871.9	Aportación IVA	301.641.

total igual a suplementos. 13.800.000

Debiendo darse al Expediente la tramitación a que alude el artículo 150.2 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del real Decreto 500/89, de 20 de Abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Asistieron los siguientes miembros de la Corporación:

Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

CONCEJALES:

D. Antonio Regajo Muzillo.

D. Francisco Ardite Martos.

D. Benito Valverde Bellido.

Dña. M^{ca} Josefa Prieto López.

D. Julián Adame García.

D. José Manuel Boza Agudo.

D. José María Velasco Díaz.

D. Silvio Rastrojo Vargas.

D. Juan Acebedo Gutiérrez.

Dña. Ana M^{ca} González Rivero.

D. Fernando González Durán.

En consecuencia, el número de miembros asistentes, además del Sr. Presidente fue de once, votando a favor del acuerdo de aprobación siete, (PSOE), cuatro en contra, (P.P.) y una abstención, (I.V.).

Esta Corporación está compuesta por trece miembros de hecho y por trece miembros de derecho.

7.º - SECCION DE URGENCIAS.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, informó a los asistentes, que por parte del Grupo Izquierda Unida había sido propuesto incluir como punto de urgencia el siguiente:

"Grupo Municipal, "Izquierda Unida"
Fregenal de la Sierra. 25 de Noviembre de 1994. Dadas las circunstancias por las que atraviesa la situación de la Escuela taller de nuestra ciudad, y dado lo necesario de que se realice un debate en profundidad sobre dicha situación, solicito se incluya en el punto de urgencia del pleno de hoy, día 25, en dicho punto "situación de la Escuela taller", con el deseo de este grupo de que se pueda llegar al acuerdo necesario que clarifique la situación de la misma y coadyuve a un mejor funcionamiento. Fernando González Durán. Portavoz de Izquierda Unida.
Al Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento, Ciudad".

El Sr. Alcalde manifestó no considerar el punto con carácter de urgencia, remitiéndose a lo expuesto en el punto de Informes y Correspondencia sobre este asunto.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. González Durán, manifestó que consideraba la urgencia del punto propuesto por Izquierda Unida, dado que se van a realizar una serie de modificaciones

en la Escuela taller a criterio del Grupo Mayoritario, teniendo en su poder una serie de informaciones al respecto que considere urgentes e interesantes.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, manifestó el desconocer tanto el punto propuesto por Izquierda Unida, como las informaciones que al respecto va a facilitar el Sr. Alcalde, reservándose cualquier aclaración sobre el asunto hasta tanto contar con la información necesaria.

Nuevamente le fue concedida la palabra al portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que reiteró la urgencia del punto, señalando que dado que el proyecto de la Escuela taller había sido aprobado por la Corporación en Pleno, éste debería tener conocimiento de las modificaciones a que hubiese lugar, considerando que no era exclusividad del Equipo de Gobierno llevar a cabo cualquier actuación sin el conocimiento del Pleno.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, se remitió a sus anteriores manifestaciones.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Regajo Perillo, apoyó las palabras del Sr. Presidente, coincidiendo que su Grupo no consideraba de urgencia el punto a incluir, por lo que propuso que las cuestiones relativas a este asunto se trataran en otra Sesión si ello era necesario.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, once votos en contra, siete del Grupo Socie-

lista y cuatro del grupo Popular, por uno a favor del grupo Izquierda Unida. El acuerdo no ratificó la urgencia del punto y no incluyó con tal carácter en el Orden del Día de la Sesión.

B.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Le fue concedida la palabra al Portavoz del grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que realizó a la presidencia las siguientes preguntas relacionadas con la escuela taller:

¿Por qué la renovación del contrato del Director de la escuela taller?

¿Sabe la Presidencia en qué estado se encuentran todos los técnicos de la escuela taller?

¿Sabe la Presidencia que horario cumplen los técnicos de la escuela taller?

¿Se están cumpliendo los contratos de la escuela taller?

Finalmente solicitó se fueran facilitadas copias de todos los contratos del personal de la escuela taller.

El Sr. Alcalde, solicitó al Portavoz del grupo Izquierda Unida, que les hiciera las preguntas una a una para poderle contestar adecuadamente, anunciándole que no entraría en el debate del punto que pretendió incluir en el punto de sección de urgencias, el cual fue rechazado por la mayoría de la Corporación, rogándole que por

respeto a esa mayoría se abstuviese de intentar debatir el punto.

El portavoz del Grupo Izquierda Unida, ~~realizó~~ a continuación las siguientes preguntas:

¿Sabe la Presidencia que los dos Arquitectos técnicos contratados, uno de ellos sólo asiste 1 hora, siendo su contrato de 4 y el otro no asiste?

El Sr. Alcalde le contestó que no tenía noticias, dado que la Dirección de la Escuela taller no se las había facilitado.

¿Sabe la Presidencia que la contratada de Lengua, asiste 2 horas teniendo un contrato de 3?

El Sr. Alcalde se remitió a la respuesta anterior.

¿Sabe la Presidencia que el contratado de Historia, asiste 2 horas teniendo un contrato de 4?

El Sr. Alcalde rogó al Portavoz del Grupo Izquierda Unida que al objeto de no poner la sensibilidad de las personas que desempeñan los cargos que ha indicado en sus preguntas se limite exclusivamente al asunto en general sin indicar nombres o cargos. Finalmente le manifestó que las únicas noticias llegadas hasta él de la Dirección de la Escuela taller sobre el incumplimiento del horario establecido del personal de la escuela taller se había limitado a uno de los monitores, el que con arreglo a la ley había sido sancionado.

Por último y en lo referente a este asunto el portavoz del Grupo Izquierda Unida hizo la siguiente pregunta: ¿Que atribuciones tiene el encargado de obras de este excedente Ayuntamiento en la Escuela taller?

El Sr. Alcalde le contestó que ninguna, y caso de haber solicitado los servicios de la Escuela taller el responsable de atenderle o no es la Dirección de la Escuela taller.

A continuación el Portavoz del Grupo Izquierda Unida realizó las siguientes preguntas:

¿Es cierto que el Ministerio de Justicia no quiere el edificio cedido por este Ayuntamiento, y caso de ser así se ha procedido a la reversión del mismo?

El Sr. Alcalde le contestó que el edificio cedido al Ministerio de Justicia ha sido aceptado y registrado a nombre del Estado Español y caso de no destinarse éste al fin para el que fue cedido se procederá a la reversión del mismo en la vez cumplido los plazos establecidos.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Izquierda Unida hizo el ruego a la presidencia que la calle de acceso a las 50 viviendas de la Barriada Nueva de Santa Ana, sea declarada de zona peatonal y se prohiba el tránsito de vehículos por ella.

El Sr. Alcalde le contestó que una vez

finalizadas las obras se estudiará el destino que se dará al referido vital.

El portavoz de Izquierda Unida preguntó a la Presidencia: ¿Es cierto que van a ser cedidos o permutados los terrenos del Campo Fútbol?

El Sr. Alcalde le contestó que cualquier iniciativa sobre la cesión o permuta de terrenos de propiedad municipal será puesto en conocimiento de la Corporación, toda vez que esta regim ley es la competente para ello.

Finalmente el portavoz del Grupo Izquierda Unida rogó a la Presidencia se procediese a la reparación de la avería de la red general de abastecimiento de agua potable en el Puente de la Cañete de Sevilla.

El Sr. Alcalde le contestó, que por los servicios de obras se está reparando la Avería.

A continuación le fue concedida la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz el que preguntó a la Presidencia el por qué la empresa adjudicataria de las obras de los locales de la Cruz Roja Española había solicitado la baja en el servicio de suministro de agua, si ello significaba que las obras se habían paralizado.

El Sr. Alcalde le contestó que el motivo de la solicitud de baja por parte de la empresa adjudicataria era debido a la finalización de ~~una~~ de las fases de las obras, y que la continuación de ésta

se acostumbraron con los planes de obras y servicios de la Excelentísima Diputación Provincial del presente ejercicio.

Por último el portavoz del Grupo Popular, preguntó a la Presidencia sobre la retirada de una subvención de unos 1.000 millones de pesetas a la empresa PRESUR de esta ciudad, así como que futuro prevé la Presidencia de la empresa.

El Sr. Alcalde le contestó que le informó sobre el asunto le ha recibido a través de los medios de comunicación, pero que en obstante según conversaciones mantenidas con técnicos de la empresa, la retirada ha sido debido a la imposibilidad de realizar el proyecto para la que fue concedida por la inviabilidad del mismo. En cuanto al futuro de la empresa le manifestó que en reuniones mantenidas con personal del Instituto Nacional de Industria le habían comunicado que la empresa seguirá funcionando y que próximamente se reunirá con el nuevo director de la empresa al que le pedirá información puntual sobre el futuro de la misma.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo como secretario accidental, doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICI-
 EMBRE DE 1991.

En la Ciudad de Fregenal
 de la Sierra, a treinta de diciem-
 bre de mil novecientos noventa
 y uno, siendo las veinte horas
 y treinta minutos, se reunió, en
 Primera Convocatoria, en el
 Salon de Sesiones, de este Excel-
 lentísimo Ayuntamiento, los señores
 que al margen se expresan, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Luis Moreno Gamito, al objeto de ce-
 lebrar la Sesión Ordinaria susci-
 tada para este día y para la
 que fue convocada y legalmente
 convocados.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

ANTONIO REGALO MURILLO

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELAZCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VAREAS.

D. JUAN ACEBERO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERA.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

Actúa como Secretario accidental
 el Abogado Administrativo, D. Ma-
 nuel Burgos Alonso, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presiden-
 te, se solicitó de los asistentes, la aprobación de
 borrador del acta de la sesión anterior, lo que
 por unanimidad de los mismos fue aprobado.

2º.- EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIAS.

Asistieron todos los miembros de la Corporación.

3º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes que se había recibido de la Entidad Receptor escrita para llevar a cabo los trabajos en el repetidor de Televisión al objeto de que se pueda emitir a través de otros Canales de televisión privada. El Sr. Alcalde continuó manifestando que se está en contacto con el Ayuntamiento de Higuera la Real así como con la Junta de Extremadura para que a brevedad posible puedan emitirse los canales de televisión privada a través del referido repetidor.

Finalmente el Sr. Alcalde informó del inicio de los trabajos de restauración de la Iglesia de Santa Catalina, incluida en el Proyecto de la Escuela Taller de esta Ciudad, habiéndose sido redactado por los Técnicos de la misma los correspondientes proyectos y a la espera del informe favorable de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, contándose con la correspondiente autorización del Obispaado de Badajoz, según recientes conversaciones.

También informó que se está en contacto con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, para la ampliación del Proyecto primitivo de la Escuela Taller de esta Ciudad, para cubrir

Las necesidades de enseñanza de estas, toda vez que el indicado Proyecto adolece de las mismas, y de esta forma cumplir los objetivos establecidos.

N.º APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERIA, 3.º TRIMESTRE AÑO, 1.991.

Examinada la Cuenta de Tesorería del Tercer Trimestre de 1991 del Presupuesto Ordinario que rinde el Tesoro de Fondos, vistos los informes de la Secretaría-Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuestos Patrimoniales, Personales, Ayuda Familiar y Asuntos Sociales, y que se cumplen las disposiciones legales vigentes en materia de rendición de Cuentas de la gestión económica municipal, por mayoría absoluta, ocho votos a favor del Grupo Socialista, Cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida, se acordó aprobar la Cuenta de Tesorería del Tercer Trimestre de 1991, con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior 62.394.789.
Ingresos realizados durante el trimestre. 44.128.236.86

SUMA: PETA:

Pagos realizados en el mismo período: 50.472.278.80
Existencias para el trimestre siguiente: 56.042.742.86

5^a - APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE FALLIDOS
POR PRESCRIPCION Y ERRORES ADMINISTRATIVOS

Por el Sr. Presidente, se da conocimiento del Expediente de Fallidos por Prescripción y Errores Administrativos Incaudado por la Tesorería de Fondos relativos a los años y Conceptos de los valores en recibos que constituyen derechos a favor de este Excelentísimo Ayuntamiento que a Continuación se relacionan. La incoación del Expediente se hace necesario con motivo de la implantación del nuevo sistema contable de las Administraciones Locales a partir del próximo ejercicio de 1992, y en atención a lo establecido en el Decreto 500/90 y Orden de 31 de Mayo de 1991, por la que se regulan los movimientos de cierre del ejercicio de 1991 y apertura del ejercicio de 1992.

A la vista del Expediente, los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Ayuda Familiar y Asuntos Sociales, por mayoría absoluta nueve votos a favor, ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida y Cuatro en Contra del Grupo Popular, se acordó:

Aprobar el Expediente de Fallidos por Prescripción y Errores Administrativos

Incoado por la Tesorería de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento, correspondiente a los años y conceptos que se indican a continuación de los valores encaixados que constituyen derechos a favor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Año.	Circulación Vehículo	Abastecimiento Agua	Recepción Servicio Basura	Recepción Licencia	Desagüe
1976	61.745				
1977	147.726				
1978	6.021				
1980	207.888				
1981	157.638			11.622	4.622
1982	288.275			106.714	24.548
1983	304.265	29.165	110.060	86.091	26.630
1984	296.920	398.700	198.000	131.517	31.133
1985	313.450	366.000	265.920	148.528	28.280
1986	460.983	535.958	311.640	304.171	47.515
1987	69.709	57.881	8.250		
1988	204.162	172.939	5.445	1.458	264
1989	194.604	232.925	14.629	77.715	
1990	831.500	754.845	24.450	384.213	
1991	485.650	262.394	5.400	54.245	
TOTALES	4030.566	7.810.807	943.794	1.246.274	161.891

Año.	Rejas y Horno	Enchufe	Letras y Es.	Balcones	Licencia	Urbanistas
1980		1.750		600	170	72.310
1981	685			2.920	1.860	75.319
1982	3.583	17.000		3.305	1.650	
1983	2.990	9.000		3.275	2.431	
1984	4.848	16.000		6.615	1.200	
1985	3.645	9.000		6.717	4.445	
1986	7.135	15.000			11.756	147.629
1987		1.000				

1.988	19	2.420	
1.989		2.566	4.179
1.990		4.500	
1.991		<u>1.500</u>	
TOTALES	22.788	49.736	27.511

Año	Rentos Finos Rusticos.	Sellos Municipales
1.983	1.406	20
1.984	1.525	30
1.985	1.132	10
1.986	<u>10.000</u>	<u>60</u>
TOTALES	14.063	120

Asiende el Expediente de Fallidos por Prescripciones y errores Administrativos a la Cantidad total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTA TREINTA Y CUATRO PESETAS: 9.496.934/pts.

6.º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA CAJA DE BADAJOZ, RENOVACION POLIZA DE CREDITO DE 30.000.000 pts.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del vecimiento de la Poliza de Credito Contrada por este Excelentisimo Ayuntamiento con la Caja de Badajoz en la cantidad de 30.000.000 de pts. el que tendrá lugar el proximo dia 31 de los Corrientes solicitando de los señores Concejales la renovacion de la misma.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, manifestó que no encontraba lógico presupuestariamente la renovación sistemática de la Poliza de Crédito y que debieran de tomarse las medidas oportunas para la cancelación definitiva de la misma.

El Sr. Alcalde le contestó que es simple formalismo contestarle, así como es necesario que las arcas municipales cuenten con la liquidez económica necesaria.

sometido a votación, por mayoría absoluta, ocho votos a favor del Grupo Socialista y cinco en contra. Cuatro del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida se abstuvo de votar de la Caja de Badajoz la renovación de la Poliza de Crédito en la cantidad de 30.000.000 Ptas. para el próximo ejercicio de 1998.

7.º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PRORROGAR DEL CONVENIO DE COLABORACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por el Sr. Presidente, se informó a los asistentes que el presente día 31 del presente mes finaliza el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base C24 Sierra Sur-Sur-Oeste, suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real por lo que solicita de los asistentes

Se solicitó al referido Organismo Autónomo la prerrogativa del mismo para el ejercicio 1992, según establece la Cláusula Undécima del referido Convenio.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, manifestó el no entender alguna de las partidas presupuestas establecidas en el Convenio de Colaboración así como preguntó a la Presidencia si a la Asistente Social se le renovaría su contrato laboral.

El Sr. Presidente hizo una breve exposición en cuanto a las presupuestas establecidas para el Convenio de Colaboración y le indicó al Sr. González Durán, que se le renovaría el contrato a la Asistente Social que atiende el repetido Servicio Social de Base.

Seguidamente se produjo un amargo debate entre el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán y el Sr. Alcalde - Presidente.

Se metió a votación y por unanimidad de los asistentes, se debió:

Primero. - Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la prerrogativa del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base de esta Ciudad.

(027 SIERRA SUR-DESTE), para el próximo año 1992, en los mismos términos establecidos en el actualmente vigente, todo ello de conformidad con la Cláusula Decimoquinta del referido Convenio de Colaboración.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Mariano Garrido, o a quien legalmente le sustituya, para amplia y bastante como en derecho proceda, para la firma del Protocolo del pretergo del referido Convenio.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, INVERSIONES PARA EL EJERCICIO DE 1992, REMANENTE EN AFECTACION FINCAS.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes, que del presente ejercicio de 1991, se producirá un remanente de 19.553.688 ptas., como consecuencia del Expediente de Enajenación del Bien Patrimonial Rustico Hecho de efecto, por el que se obtuvo un remanente total de 24.150.000 ptas. del que se han invertido hasta la fecha la cantidad de 4.596.312 en diversas inversiones.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento General de Bienes de las Entidades Locales y demás normativas de aplicación, este remanente deberá ser destinado a inversiones en Vías Públicas, Accondicionamiento de Edificios y Mejora de Servicios Municipales.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco-Díaz, solicitó a la Presidencia se le informase sobre el destino que se le había dado a la cantidad ya invertida del Expediente de Enajenación. El Sr. Alcalde le facilitó la información solicitada de la que quedaron enterados los asistentes.

Finalmente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco-Díaz, manifestó que hasta tanto no se dicte sentencia por los Tribunales sobre las acciones judiciales que se siguen contra el Expediente de Enajenación del Bien Patrimonial su grupo votaría en Contra.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, once votos a favor, ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida y cuatro en Contra del Grupo Popular, se acordó destinar el remanente de enajenación de fincas por importe de 19.553.688 ptas. correspondiente al presente ejercicio, al próximo de 1992, a inversiones en vías públicas, acondicionamiento de edificios y mejora de servicios municipales.

9.^o APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, CAMBIO DE LA OBRA NUM. 106/91, DENOMINADA INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes que la Obra n.º 106 de las Plazas

DE Obras y Servicios de 1991, denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS, con un Presupuesto de 5.900.000 ptas., fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Septiembre pasada. Dado que Planes de Obras anteriores fueron indicadas las del Centro Social, y al objeto de finalizar estas a la brevedad posible, es por lo que propone a la Corporación se solicite de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la obra aprobada en su día a la de CENTRO SOCIAL 3ª FASE.

Vista la necesidad del cambio de la obra, así como el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras, sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación de Badajoz, el cambio de la obra nº 106 de los Planes de Obras y Servicios de 1.991, denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS, con un Presupuesto de 5.900.000 ptas., a la de CENTRO SOCIAL 3ª FASE, con el mismo Presupuesto. Igualmente se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa de la obra para la que se solicita el cambio.

- 12.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ CAMBIO DE LA OBRA PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.992

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes que dentro del Plan de Obras y Servicios para 1.998 se encuentra incluida la obra denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS, con un presupuesto de 8.400.000 ptas. Dado que para la finalización de las obras incluidas en otros planes de Obras y Servicios, denominada CENTRO SOCIAL de la que han ejecutado 3 Fases y siendo necesaria y urgente la finalización de estas, es por lo que propone al Pleno del Ayuntamiento, se solicite de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el Cambio de la obra indicada del Plan de Obras y Servicios de 1.998 a la de CENTRO SOCIAL 4ª FASE.

Vista la necesidad y urgencia del Cambio de la obra, siendo el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Obras, sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el Cambio de la obra denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS, con un presupuesto de 8.400.000 ptas. Correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1.998 a la de CENTRO SOCIAL 4ª FASE, con el mismo Presupuesto.

11.- APROBACION, SI PROCEDE, DESIGNACION REPRESENTANTE DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

Por el Sr. Alcalde se dió Cuenta del escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que solicita la designación de un representante de este Excelentísimo Ayuntamiento que actúe como vocal ante la Junta de Explotación del referido Organismo. Seguidamente informé a los asistentes, que desde hace tres años, viene desempeñando esta representación ante ese Organismo ya que se presentó como Candidato resultando elegido por lo que cree que la representación de este Excelentísimo Ayuntamiento debe recaer en él hasta el cumplimiento de su mandato ante dicho Organismo.

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras, sometida a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó designar como representante de este Excelentísimo Ayuntamiento ante la Junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Moreno Garrido.

Igualmente y por unanimidad de los asistentes, se acordó designar como suplente al Primer Teniente de Alcalde, D. Esteban Regajo Mucillo.

19^{ta} SECCIÓN DE URGENCIAS.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre

Solicitó fuese incluido como punto de urgencia en el orden del día su moción relativa a informar favorablemente el nombramiento provisional como Interventor de este Excelentísimo Ayuntamiento al Funcionario de Administración Local con carácter de Habilitación nacional, D. José Damiano Sanz Llavallol.

Sanctado a votación por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia del punto.

12.º. SECCION DE URGENCIAS. - APROBACION, SI PROCEDE, INFORME FAVORABLE PARA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA DE LA PLAZA DE INTERVENTOR DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO, D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

Le fue concedida la palabra, respectivamente al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Gonzalez Durán y al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz, los que coincidieron sobre lo ilógico de la petición del Sr. Sanz Llavallol, para ocupar la plaza nombrado provisionalmente como Interventor de este Excelentísimo Ayuntamiento, manifestando el Sr. Gonzalez Durán, que se abstendría y el Sr. Velasco Diaz que no le aprecia este nombramiento las suficientes garantías legales.

El Sr. Alcalde, contestó a ambos, diciendo

Que esta situación administrativa es normal entre estos Funcionarios y presuntamente absolutamente legal, dado que este Ayuntamiento al Career de Funcionario de esta Categoría y a la vista de la petición realizada por el Sr. Sanz Llavallol, lo unico que tiene que hacer, si se interesa, es informar favorablemente su nombramiento provisional que de igual forma, el solicitante debera obtener un informe igualmente favorable del Ayuntamiento en el cual ocupe la plaza en propiedad y elevar su petición a la Dirección General de las Funciones Públicas del Ministerio de Administraciones Públicas, Organismo que resolverá definitivamente el asunto y dará el nombramiento provisional, por lo que la legalidad de este punto está garantizada.

Acto seguido, se da Cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, la que textualmente dice:

"El Alcalde-Presidente propone por Punto de Urgencia, como preceptua el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la próxima Sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, a celebrar el día 30 de los corrientes, someter para su informe favorable en la persona de D. José Damián Sanz Llavallol para que asuma indistintamente la responsabilidad de la PLAZA de Intervención y en su caso de

Secretaría, (en Servicios Especiales)
(y la Función Pública de Madrid en su
lugar)

De Secretaría al estar vacante actualmen-
te. La Secretaría, en Servicios Especiales
y la Intervención no Cubierta. Todo ello
quedaría pendiente del informe que emi-
tiera Función Pública de Madrid en su
acto a que se le nombrara como Interventor
y acto seguido en la tema de posesión,
Aceptar por vía indirecta la Secretaría
o viceversa. Es conveniente exponer una
formata abierta para que no haya pro-
blemas de tecnicismo legal.

y nota con este informe se aportará en
su día, el informe favorable del Ayun-
tamiento de Madroñera, (Caceres), es
el cual ocupa actualmente la plaza
de Secretario Interventor.

Regenal de la Sierra a veintitres de Dicie-
mbre de mil novecientos noventa y uno."

Finalmente el Sr. Alcalde manifestó que el
nombramiento provisional del Sr. San-
blavallot, es necesario para el buen funcio-
namiento de este Excelentísimo Ayuntamien-
to, dado que las cuentas, por
las dificultades que esta implica, y es
la que actualmente se encuentra la
Secretaría-Intervención de esta Corpora-
ción, no satisfacen al completo las necesi-
dades de la misma.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, doce votos a favor, ocho del Grupo Socialista y Cuatro del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida, se acordó:

1.^o Informar favorablemente para su nombramiento provisional por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, para que ocupe la Plaza de Interventor y por vía indirecta, la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLÓ, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Madroñera, (Caceres)

2.^o Facilitar Certificación del presente acuerdo a D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLÓ, para su presentación ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de las Administraciones Públicas.

3.^o Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas y al Ayuntamiento de Madroñera, (Caceres)

13^o (13^o) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Le fue Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán el que preguntó por qué se tardaba

Tanto en Conceder las Licencias Municipales de Obras.

El Sr. Alcalde le Contestó, que normalmente las Licencias Municipales de Obras, se Conceden Como maximo entre los 15 y 10 días, a no ser que estos para su Concesión necesiten informes de Organismos, Consejería Obras Publicas, Consejería Industria, Ministerio Obras Públicas, etc., o bien se requiera la presentación de proyecto tecnico.

Seguidamente el Sr. González Durán preguntó sobre el Plan General de Pavimentación de la Ciudad.

El Sr. Presidente le Contestó que se encuentra en marcha, pues se han asfaltado recientemente las Calles Ribera Vieja, Almirante Ulloa, Araena, Traseiras de Araena, Mar Laderos, y que en presupuestos de la Comunidad Autonoma se encuentra incluida una partida para Continuar con el Plan General de Pavimentación y Reparación.

A continuación le fue Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, el que preguntó a la Presidencia si tenía Conocimiento que se había Cerrado el Regimen de Facturación de la Estación de Ferrocarril que RENFE tiene en esta Localidad.

El Sr. Alcalde le Contestó que desconoce

El asunto, pero que no obstante haría las gestiones oportunas, para informar puntualmente a la Corporación.

El Sr. Velasco Díaz, solicitó se procediere al arreglo de los caminos vecinales que se encuentran en mal estado.

El Sr. Alcalde le contestó, que como el bien sabe el proyecto de arreglo de Caminos vecinales se encuentra en marcha con el SEREP, y que los restantes, se harán los estudios oportunos y se solicitará la colaboración necesaria con otros organismos para su arreglo.

El Sr. Velasco Díaz, solicitó que en las épocas de Campaña agrícola por ejemplo, Campaña de aceitunas, se estudiase el modo de no dificultar esta con las jornadas del P.E.R.

El Sr. Alcalde le contestó que este Excmo Ayuntamiento no puede adelantar o retrasar las jornadas del P.E.R., dado que estas se encuentran sujetas a una serie de normativas establecidas por la Delegación del Gobierno y el Instituto Nacional de Empleo, pero que no se pone impedimento alguno para que los trabajadores del Régimen Especial Agrario puedan trabajar en las Campañas agrícolas de la zona.

El primer Teniente de Alcalde, Sr. Regajo Murillo, coincidió con las explicaciones.

Facilitado por el Sr. Alcalde, abundando en la situación actual en que se encuentran los trabajadores del P.E.A., con relación a los trabajadores del P.E.R.

SRES.

Finalmente, el Sr. Velasco Díaz, preguntó a la Presidencia, sobre el sistema que se sigue para la Contratación de personal por este Excelentísimo Ayuntamiento.

SR. A.

D. LU

SERE

D. AN

D. ER

El Sr. Alcalde le contestó, que según las necesidades de este Excelentísimo Ayuntamiento se sigue un sistema nuevo para la Contratación de personal, pero que siempre se solicita a la oficina local del Instituto Nacional de Empleo, para su selección a través de ofertas Generales de Empleo, y a continuación se realizan las pruebas selectivas, cumpliéndose la normativa vigente en todo momento.

D. A.

D. H

D. L

D. M

D. D

D. A

D. E

D. F

SRES.

D. M

y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y Cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario Accidental doy fe

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE ENERO DE 1992.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARNITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGALO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

Dña. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELAZCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garnito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria - Urgente señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Fue excusada la falta de asistencia del Concejal del Grupo Socialista, D. Benito Vázquez Bellido y la de los Concejales del Grupo Popular, D. Juan Acetado Jurdici y Dña. Ana María Gonzales Rivera.

Actúa como Secretario Accidental el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso, que da fe del acto.

1.º PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: PUNTO DE ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes sobre los motivos de la convocatoria de esta Sesión con carácter de Extraordinaria - Urgente en los que los Perturbadores del Grupo Izquierda Unida, Sr. Gonzalez Duran, y del Grupo

Popular, Sr. Velasco Díaz, expresaron sus opiniones

sometidas a votación, por unanimidad de los asistentes, fue ratificada la urgencia de la Sesión, según determinada el artículo 7.º del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

2.ª. - APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PLAN PARCIAL "EL PUERTO", PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES REGATO, S. A.

Por los asistentes es examinado el Plan Parcial "El Puerto", promovido por Construcciones Regato, S. A. y redactado por el Arquitecto V. Antonio Sánchez-Arjona Santiago. El proyecto cuenta con los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, así como de la Sección General, cumpliendo este con lo establecido en la vigente Ley del Suelo y sus Reglamentos que la desarrollan.

Seguidamente el Sr. Alcalde, a requerimiento del Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. González Durán, explica con una mayor profundidad el Plan Parcial, produciéndose un breve debate entre los asistentes, mediante los Portavoces de los Grupos Políticos.

Sometido a votación, por mayoría absoluta siete votos a favor del Grupo Socialista, y tres abstenciones dos del Grupo Popular y una del Grupo Izquierda Unida, se acordó:

1^o.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial "El Alamo", promovido por Construcciones Regajo, S.A.

2^o.- Publicar este acuerdo inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y Tallón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, según determina la vigente Ley del Suelo y sus Reglamentos de desarrollo, así como las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.

3^o.- Incorporados los informes oportunos, resolver las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública, si las hubiera el Proyecto será nuevamente sometido a la Consideración de la Corporación, para su aprobación provisional, si procede.

3^o.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA NUM. 13 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

Por el Sr. Alcalde se da Cuenta de la Memoria redactada por el Arquitecto Redactor del Plan Especial de la Manzana n.º 13, D. Antonio Sanchez-Arfeña Santiago, para la modificación puntual del mismo que forman parte de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, el cual fue aprobado definitivamente por Orden del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según establece la vigente

Ley del Suelo y sus Reglamentos que la desarrollan.

La Memoria ha sido informada favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal y por la Secretaría General en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

A continuación se produjo un amplio debate en el que intervinieron el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán y el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, el que finalmente planteó una cuestión de orden por la que pidió al Concejal del Grupo Socialista, Sr. Regajo Murillo, se abstuviese en la votación de los puntos 2º y 3º del Orden del Día, toda vez que coincidían en su persona la condición de Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento y la Gerencia de la Empresa Construcciones Regajo, S.A. Consultada la Secretaría Accidental, el Sr. Regajo Murillo, solicitó a la misma, se procediese a la rectificación de su voto en el punto 2º del Orden del Día, dando el sentido de este el de abstención, expresando que en este punto su voto sería igualmente el de abstención.

El resultado de la votación del 2º punto del Orden del Día, atendida la petición del Sr. Regajo Murillo, quedó: mayoría absoluta, seis votos a favor del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones, dos

Del Grupo Popular, una del Grupo Izquierda Unida, y una del Concejal del grupo socialista, Sr. Regajo Murillo.

Por último el Sr. Alcalde volvió a explicar lo que se pretendía con la modificación de la Norma Urbanística, manifestando el Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. González Durán que votaría en contra hasta tanto conociese más exactamente el destino definitivo y los proyectos a acometer en la zona afectada por la modificación.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, seis votos a favor del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones, dos del Grupo Popular, una del Grupo Izquierda Unida y una del Concejal del Grupo Socialista, Sr. Regajo Murillo se acordó:

- 1.º - Aprobación inicialmente la Memoria para la modificación puntual del Plan Especial de la Manzanera nº 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.
- 2.º - Publicar este acuerdo inicial en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, según determina la vigente Ley del Suelo y sus Reglamentos de desarrollo, así como las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.

32.- Aportados los informes oportunos, resueltos las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública si las hubiere, ^{302.1} la Memoria será nuevamente sometida a ^{SR. AL} la Consideración de la Corporación, para ^{D. L. VI} su aprobación provisional, si procede. ^{3 RES}

y no habiendo más asuntos de los que tratar, ^{D. AN} el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar ^{D. ER} y fecha indicados, siendo las veintinueve ^{D. BEI} horas y quince minutos, de lo que yo es- ^{D. N. P.} mo Secretario Accidental doy fe. ^{D. de}

^{D. de}
^{D. A.}
^{D. de}
^{D. F.}
^{SR.}
^{D. M.}

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ENERO DE 1992.

1. SRES ASISTENTES:

2. SR. ALCALDE PRESIDENTE:

3. D. LUIS MORENO GARNITO.

4. TRES CONCEJALES.

5. D. ANTONIO REGAÑO MURILLO.

6. D. FRANCISCO ARDITE MARIOS.

7. D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

8. Dña. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

9. D. JULIAN ADAME GARCIA.

10. D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

11. D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

12. D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

13. Dña. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

14. D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

15. SR. SECRETARIO ACCIDENTAL.

16. D. MANUEL BURGOS ALONSO.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen, en Primera Convocatoria en el Salon de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garnito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria Señalada para este día y para la que fue legalmente convocados.

Actúa como Secretario Accidental, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso que da fe del acto.

17.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, la Secretaria Accidental, informa que en el Borrador del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 18 de los Corrientes, se habia recogido en el punto 3º del Orden del Día de la misma el voto del Portavoz del Grupo Inquieta Unida, Sr. González Durán, como "abstención" habiendo sido el mismo "en Contra".

Por la Presidencia se solicita la aprobación

De los borradores de los actos de la Sesión Ordinaria de 30 de Diciembre de 1991 y la de 17 de Enero de 1992.

Le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que manifestó que los puntos 2º y 3º del orden del día de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 17 del presente mes, se habían adoptado con una mayoría no enmendada según establece el artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como que el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Regajo Murillo, debía de haber abandonado la Sala y por lo tanto abstenerse en la votación del punto 2º de la Sesión indicada, entendiendo que los acuerdos no se afianzaron a derecho, por lo que manifestó que ejercería las acciones necesarias para delimitar la responsabilidad de la Alcaldía - Presidencia, del Funcionario que actuó en la Sesión como Secretario Accidental, así como de los miembros del Grupo Socialista que votaron a favor de dicho punto.

Tras sus manifestaciones solicitó la dimisión del Sr. Alcalde-Presidente y del Concejal del Grupo Socialista, Sr. Regajo Murillo, por las posibles irregularidades que lestip produciendo en este Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contestó que en este Excelentísimo Ayuntamiento no se produce ninguna clase de irregularidades, resolviéndose los asuntos los ajustado a derecho y que por supuesto no disminuirá.

Secretado a rotación, por unanimidad de los asistentes fue aprobado el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Diciembre de 1991, y por mayoría de los asistentes, seis votos a favor del Grupo Socialista, tres abstenciones del Grupo Popular y uno en Contra del Grupo Izquierda Unida, fue aprobado el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria-Urgente de 18 de Enero de 1992.

2º. EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue censurada la falta de asistencia de los Concejales del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Marilla y D. Manuel Barragán Saiz, así como la del Concejal del Grupo Popular, D. Juan Acledo Jurado.

3º INFORMES Y CORRESPONDENCIA

NO HUBO.

4º APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PLAN PARCIAL "EL PUERTO" PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES REGAJO, S.A.

Le fue concedida la palabra al

Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que manifestó no entender el por qué se sometía nuevamente este punto a la consideración de la Corporación, si el Sr. Alcalde-Presidente dice que este se ajusta a derecho según el informe de la Secretaría General.

El Alcalde vuelve a informar sobre el asunto y contesta al Sr. González Durán, que este punto había sido tratado con profundidad en la Comisión Informadora con los miembros del Grupo Socialista y Popular, a la cual él no asistió.

Sometido a votación, por mayoría de los asistentes, seis votos a favor del Grupo Socialista, tres abstenciones del Grupo Popular y uno en contra del Grupo Izquierda Unida, se acordó:

- 1.^o - Aprobar inicialmente el Plan Parcial "El Puerto," por Construcciones Regajo S.A.
- 2.^o - Publicar este acuerdo inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, así como en el periódico de mayor difusión de la Provincia, según determina la vigente Ley del Suelo y sus Reglamentos de desarrollo, y las Normas Subsidiarias de Urbanización.

De esta Ciudad.

3^a.- Incorporados los informes oportunos, resu-
ltas las reclamaciones presentadas duran-
te el plazo de exposición pública, si
las hubiere, el Proyecto será nuevamente
sometido a la Consideración de la Corpo-
ración para su aprobación provisional,
si procede.

5^a.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE MODIFICACION
PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA-
NUM. 13 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLA-
NEAMIENTOS DE ESTA CIUDAD.

El Portador del Grupo Izquierda Unida, Sr.
González Durán, solicitó la misma infor-
mación que en la Sesión Extraordinaria -Ur-
gente de fecha 17 de Enero de 1992.

El Sr. Alcalde le contestó que había hecho
todo información puntual sobre el tema en
la Comisión Informativa, a la cual no había
asistido el Concejal del Grupo Izquierda-
Unida, indicándole que de lo que se trata
es simplemente de modificar el Plan al ob-
feto de que puedan instalarse industrias
en la zona afectada por el mismo. Por úl-
timo manifestó que someterá a la Consi-
deración de la Corporación en Pleno,
cuantas modificaciones sean necesarias para
que puedan ubicarse en esta toda cla-
se de industrias y por supuesto estas modi-
ficaciones se llevarán a cabo conforme a la Ley.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, nueve votos a favor seis del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular y uno en contra del Grupo Izquierda Unida. Se acordó:

1.^o - Aprobar inicialmente la memoria para la Modificación Plural del Plan Especial de la Manzana n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.

2.^o - Publicar este acuerdo inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, así como en el periódico de mayor difusión de la Provincia, según determinas la vigente Ley del Suelo y sus Reglamentos que la desarrollan, y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.

3.^o - Aportados los informes oportunos, resueltas las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública, si las hubiere, la memoria será nuevamente sometida a la Consideración de la Corporación, para su aprobación provisional, si procede.

6.^o - CENSURA Y APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1990.

Al inicio de este punto se incorpora a la Sesión el Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Regajo Muñillo, el que participa en el debate y votación del mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta, que la Cuenta de Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1990, había sido expuesta al público, y examinada por la Comisión Especial de Cuentas, al igual que el Expediente cuenta con los correspondientes informes, resultando que la misma está debidamente rendida y justificada.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista, tres en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida se aprobó la Cuenta del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1990.

(7º - APROBACION, SI PROCEDE, OBRA NM. 524.16), DE ELECTRIFICACION RURAL. PLANER, 1991)

Por el Sr. Alcalde se da Cuenta de la Circular de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 10 de Enero de 1992, relativa a la obra nº 524.16), de Electrificación Rural. Planer/91, por la que participa a este Excelentísimo Ayuntamiento la aprobación de la obra indicada a realizar en este Municipio, la cual ha sido sometida a informe de la Comisión Informativa -

Permanente de Obras, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.ª.- Se presta aprobación a la obra nº 524-163, Alumbrado Público, de Electrificación Rural, Placer 91, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación de la Diputación Provincial.	1.781.600	pes.
- Aportación de la Junta de Extremadura.	1.600.000	pes.
- Aportación del Excmo. Ayuntamiento.	618.400	pes.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	4.000.000	pes.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.ª.- Caso de que lo anterior por no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento anterior a expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación el concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 19.º 1.º F) del Real Decreto Legislativo 481/86, de 18 de Abril y art. 2.º 1.º C) de la Ley 39/86 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades

Correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan en la Cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la Cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también anticipa expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las Cuantías que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada dentro del mes siguiente a partir de la Contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

8.^o - El anticipar a la Excelentísima Diputación Provincial para que en nombre del Ayuntamiento perciba de la JUNTA DE EXTREMADURA la aportación del 40 por 100 en la obra incluida en el Plan de Electrificación Rural del año 1991, (534.16) Alambres de Público), en razón de que la Corporación Provincial es el órgano Contratante que habrá de abonar el importe de las Certificaciones de obras que se aprueben.

88- SECCION DE URGENCIAS.

No hubo

99- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Inquieta Unida, Sr. Gonzalez Durbio, el que preguntó si los puestos de trabajo que se han sometido a la Mesa de Negociación son definitivos.

El Sr. Alcalde le facilitó una amplia información sobre el tema.

Finalmente el Portavoz del Grupo Inquieta Unida solicitó se le facilitase por escrito relación de los puestos de trabajo, así como de donde se habían pagado los que no figuraban en la Plantilla de Personal.

A continuación le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz, el que preguntó si se venían concediendo una bonificación del 90 por 100 sobre las Tasas de Licencias de Obras a las industrias. El Sr. Alcalde le contestó que viene siendo norma habitual el conceder dicha bonificación a aquellas industrias que tienen un interés social para esta Ciudad, con la creación de puestos y que están acogidas, Incentivos Regionales Types, etc.

Seguidamente el Sr. Velasco Díaz, preguntó a la Presidencia sobre la situación actual de RENFE en esta Ciudad. El Sr. Alcalde le contestó que en cuanto a la línea regular de viajeros se mejora, aunque sufrirá algunas modificaciones horarias. Por otro lado se indicó que tiene adelantadas entrevistas con la Dirección de Renfe, así como con la Consejería de Turismo.

Le es concedida la palabra al Consejo del Grupo Popular, Sr. Pastorja Vargas, el que preguntó si se celebraría el Premio de Pintura Eugenio Hermoso. El Alcalde le contestó que debido a las fechas de su celebración, habían pensado el trasladarlo, bien a la Primavera o el Otoño, al objeto de que tenga una mayor audiencia de público, así como darle un carácter extraordinario a la presente edición teniendo en cuenta el año en el que nos encontramos.

El Sr. Pastorja Vargas, pregunta sobre el arreglo del Camino de Fuente de Cañales. El Sr. Alcalde le contestó que se están realizando las gestiones oportunas ante los propietarios y que la mayoría de los mismos no habían puesto objeción alguna, habiendo firmado unos Convenios de Colaboración con este Excelentísimo Ayuntamiento.

Finalmente el Sr. Rastrojo Vargas, solicitó se realizase un acto de reconocimiento al hijo de esta Ciudad, Francisco Javier Delgado González-Navarro, que en acto de servicio fue asesinado por el Grupo Terrorista de ETA. El Sr. Alcalde le contestó que no tenía inconveniente alguno en celebrar cualquier clase de acto, pero cree oportuno de consenso entre los grupos políticos.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintitres horas y quince minutos, de lo que yo como Secretario Accidental, doy fe.

SRES.
SR.
D. LU.
SRES.
D. FA
D. BL
D. RA.
D. DR.
D. JB.
D. M.
D. LE
D. A.
D. J.
D. RA
D. F

SR.
D. J.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PENO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1993.

EL SR. ASISTENTES:

de SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

de D. LUIS MORENO GAMITO.

de SR. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

D.ª MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO CASTRO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GORIBI.

D.ª ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Figueras de la Sierra a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintuna horas, se reúnen, en Primera Convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que tal margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previamente y legalmente convocados.

No asiste a la sesión y no justifica su ausencia el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Amallo.

Actúa como Secretario, D. José Damiano Sanz Llavallol, que da fe del acto.

19.- LECTURA Y APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS: SESION EXTRAORDINARIA -URGENTE DE 17 DE ENERO DE 1993. SESION ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 1993.

Antes de aprobarse las mismas, el Sr. Secretario pidió la palabra al Sr.

Presidentes a lo que se accede para aclarar que la aprobación de los borradores se refiere única y exclusivamente a aquellos que no están viciados de nulidad. Es decir, excepto el Plan Parcial "El Puerto" que la Comisión Informativa de fecha 7 de Febrero de 1993 evacuó su informe reconociendo por unanimidad la nulidad del acto y por vía de reposición el atorgamiento correspondiente del requerimiento de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Sometido a votación fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes los borradores de los actos de fecha 17 y 27 de Enero de 1993.

2^a.- ANULACION EN VIA DE REPOSICION DEL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL "EL PUERTO", A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 214 Y SIGUIENTES DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE

Evacuado el informe de la Comisión Informativa de Obras de 7 de Febrero de 1993, se acepta por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación la anulación de la aprobación del Plan Parcial "El Puerto" por once votos a favor, siete del Grupo Socialista y Cuatro del Grupo Popular y el Dictamen del Grupo Izquierda

Unidas según palabras textuales, contradiciéndose en lo que dijo en la Comisión Informativa anterior, manifestó no votar ni a favor, ni en contra, ni abstenerse. Por entender que independientemente del quorum, legalmente exigido, según siendo ante cosa que no alegó como creemos entender que se refiere a una cuestión de fondo en las actas de la Sesiones del día 17 y 27 de Enero de 1992.

Seguidamente se acordó proceder a la deliberación de la aprobación del Plan Parcial "El Puerto," a lo que la Corporación por unanimidad acordó no hacer lo por entender que el punto del Orden del Día se refería tan solo a la anulación en vía de reposición de un acto viciado de nulidad de pleno derecho. A lo que el Sr. Secretario pidió la palabra diciendo que en el acto de la Comisión Informativa se decía claramente que la anulación del acto llevaba consiguientemente la aprobación en el proximo Pleno. y sin embargo, si del análisis literal exacto se entiende que no puede ir incluido el punto de la aprobación, a su entender no era cierto. A pesar de todo el Sr. Secretario insiste en que por motivo de urgencia se podía proponer su aceptación en su inclusión en el Orden del Día.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco

Días, interviene preguntando al Sr. Secretario si es posible la maduración del voto en sesiones posteriores a lo que este le contesta que es posible, pueste que el punto en cuestión de aprobación del Plan Parcial "El Puerto", uno no se ha aprobado.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. González Durán, saltándose el orden del día, pide que el Sr. Secretario informe jurídicamente de la incompatibilidad como Concejal que es D. Antonio Pegafo Marille, y que donde estaba el Sr. Concejal. El Sr. Secretario se contesta que no lo sabe y le será hecho el informe en su día.

Tras esta síntesis de opiniones en el debate, se acuerda no proceder a la aprobación del Plan Parcial "El Puerto", y postergarlo a la próxima Sesión.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1993

SRES. ASISTENTES:	en la ciudad de Fregenal de la Sierra
SR. ALCALDE - PRESIDENTE:	a veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintiseis horas y treinta minutos, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excmo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.
D. LUIS MORENO GAMITO.	
SRES. CONCEJALES:	
D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.	
D. BENITO VALVERDE BELLIDO.	
Dña. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.	
D. JULIA ADAME GARCIA.	
D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.	
D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.	
D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.	
D. ALVARO RASTROLO VARGAS.	
D. JUAN ACEBEDO GURIDI.	
Dña. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.	
D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.	
SR. SECRETARIO:	No asiste a la Sesión el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Murillo, el que no justifica su ausencia.
D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.	Actúa como Secretario, D. José Damian Sanz Llavallol, que da fe del acto.

1.ª - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó la aprobación del acta de la Sesión anterior. Le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que dijo no aprobar la misma por entender que

No se plaman en los terradores las palabras que se dicen con orden cronológico.

El Secretario pide la palabra al Alcalde-Presidente y le contesta diciendo que dentro de sus funciones es la de sintetizar opiniones, que no es un magnetofón ni un lector de actas, que se ha seguido el principio de unidad de acto, y que por un acto de deferencia del Alcalde-Presidente en el Pleno anterior se le dejó que se expresara en asuntos que no entraban en el Orden del Día, por lo que no atorga a imponer ningún orden cronológico de desarrollo.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, once votos a favor, siete del Grupo Socialista y Cuatro del Grupo Popular y uno en Contra del Grupo Izquierda Unida, fue aprobada el acta de la Sesión Anterior.

2^a. - APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES CONTRATACION EXPLOTACION BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.

No hubo debate y se pasó directamente a la votación, y se aprobó por unanimidad de los asistentes, por entender que no revertía contenido patrimonial alguno.

Por lo que aprobado el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, se abra un periodo de informacion publica y consiguientemente plazo de presentacion de instancias para su posterior adjudicacion provisional y definitiva siguiendo la legislacion de contratacion local vigente.

3^o.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, - ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA NOM 524.16), PLAXER/91, "ALUMBRADO PUBLICO".

Abierta el debate el Portador de Izquierda Unida, Sr. Gonzalez Duran, le dice al Alcalde-Presidente que le aclare las ventajas de la encomienda a lo que el Alcalde-Presidente le contesta que las ventajas son de control vigilancia y economicas.

Ato seguido se procedió a la votación y se aprobó por unanimidad de los asistentes, con la salvedad del Portador de Izquierda Unida, que dijo que la aprobaba siempre y cuando se mantuviese a su grupo informado de la gestión, el solicitur a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicacion directa de la obra nom. 524.16) Plaxer/91, Aluminado Publico.

4^o.- APROBACION, SI PROCEDE, INFORME FAVORABLE PARA LA DECLARACION DE INTERES SOCIAL DEL PROYECTO PROMOVIDO POR "JAMONES DE ERREGENA S.L.",

Abierto el debate, el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Gonzales Durán, dice que su grupo siempre ha estado a favor de las declaraciones de interés social que redunden en riqueza para la población por lo que no tiene nada más que decir. El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz, dice que es una lastima que haya situaciones aisladas como estas con estructuras consolidadas y que en un futuro sería deseable que se orientara todo hacia un polígono industrial respetado las Normas Subsidiarias, pero que sin embargo en este caso en concreto su grupo estima si a la declaración de interés social.

Finalizado el debate se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes el informar favorablemente la declaración de interés social del Proyecto promovido por James Freyend S.L.

Posteriormente evacuado los informes de la Comisión Informativa Correspondiente y el asentimiento del Organismo Pleno se procede su envío a la Comisión Regulatoria de Urbanismo para que de su aprobación definitiva por la publicación en el B.O.P. y en el R.O.E.

69.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE, PLAN PARCIAL "EL PUERTO" PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES REGAJO S.A.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Gonzales Durán, para una Cuestión de orden, advirtiendo solemnemente al resto de los miembros de la Corporación que la votación fuera nominal debido a la tremenda responsabilidad de este punto, recordando a los Sres. Concejales que son responsables penalmente y civilmente de todos sus actos.

Continúa diciendo que a su Grupo se le ha censado de obstruccionista y que el punto del Orden del Día está vetado de voto de pleno derecho al ser un acto continuado que tiene sus antecedentes en la paralización de esa urbanización con fecha 21 de Enero de 1991 que se aprobó la misma por un Pleno manifiestamente incompetente.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gonzales Durán, sigue insistiendo en la votación nominal a lo que el Alcalde le dice que el Secretario informe. El mismo dice que una vez más un acto de Pleno se convierte en una esencia para aprobar el Reglamento de Organización, puesto que le consta que Ss. Ss. llevan más tiempo de vida municipal que el dicente y la única diferencia entre una votación nominal u ordinaria que es de carácter puramente técnica. Con una reglamentación más detallada y que los Secretos todo solo son cuando afectan a los derechos

Protegidos por el artículo 18 de la Constitución.

Por lo que las consecuencias jurídicas en cuanto a las responsabilidades que lo arrojan es la misma sea cual sea la modalidad de votación.

En el caso de que existiese un Reglamento Orgánico aprobado por la Corporación, tendríamos que atenernos a la modalidad de votación que estuviera prevista. Por lo tanto, en caso contrario, el Alcalde-Presidente es el que dirige el debate y abre la Sesión para su fase de votación con el sistema normalmente ordinario, sin que por ello se esté violando el principio de participación ciudadana del artículo 28 de la Constitución.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, pregunta al Secretario sobre la legalidad de la aprobación inicial del Plan Parcial, a lo que el mismo le contesta que ya está discurada en fase de ampliación y de ampliación en vía de reposición los viejos de entidad, por lo que al ser un acto inicial no cabe hacer ninguna objeción legal, sin entrar en la cuestión de fondos.

Se procede a la votación, aprobándose

El Plan Parcial El Puerto, en su fase inicial por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, once votos a favor, siete del Grupo Socialista y Cuatro del Grupo Popular y uno en contra del Grupo Izquierda Unida.

Aprobado inicialmente, para a fase de información pública, referida por su publicación correspondiente, para que atendidas las reclamaciones se consolidase la aprobación provisional y su posterior aprobación definitiva por la Comisión Regional de Urbanismo, en concordancia con las teorías de las Competencias Compartidas, a tenor de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, actualmente vigentes. El informe de la Comisión Informativa fue evacuado en anteriores Plenos.

6. PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

Abierto el periodo de Preguntas y Preguntas el Secretario intervino diciendo que este periodo debe ceñirse a asuntos incluidos en el Orden del Día para que la participación Ciudadana sea efectiva. Otra cosa distinta es que el Alcalde-Presidente después de los Preguntas y Preguntas quiera abrir un periodo de información general sobre política municipal y no habiendo mas asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levante la Sesión.

En lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE MARZO DE 1993.

SRRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

LUIS MORENO GAMILO.

SRRES. CONCEJALES:

ANTONIO REGALO MURILLO.

D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

D. FRANCISCO ARDISE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOLA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLAD.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a dos de Marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas Cuarenta y cinco minutos, se reunen en Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente señalada para este día y para la que fueron previamente y legalmente convocados.

No asisten a la sesión los concejales del Grupo Popular, D. José María Velasco Díaz, D. Judo Acosta Guichó y Dña Ana María González Rivera, los que no justificaron su ausencia.

Actúa como secretario, D. José Damian Sanz Llavallés que da fe del acto.

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Abierta la Sesión por el Alcalde-Presidente se somete a votación la urgencia de la Sesión a lo que el portador de Izquierda Unida pregunta y el Alcalde le responde que el Instituto Nacional de Estadística pide la máxima colaboración a los Ayuntamientos. La votación es unanime en cuanto a su aprobación referente a la urgencia de la misma.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Portador del Grupo Popular pregunta al Alcalde el porqué se incluye el punto del Orden del Día a lo que se le contesta que lo es por el principio de economía administrativa para evitar que se acumulen los borradores de varias sesiones en un solo acto. Se aprueba el borrador por mayoría de votos absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ocho votos del Grupo Socialista, un voto del Grupo Popular y un voto negativo del Portador de Izquierda Unida que por entender que el Secretario no hace una relación sistemática, sin orden cronológico alguno, emite fueros de voto

y opiniones políticas. Continúa diciendo que el Secretario está para el asesoramiento legal de la Corporación, dar fe de lo que sucede en el Pleno y demás órganos de Gobierno. Continúa diciendo mientras siga apareciendo estas irregularidades no aprobará ningún acta, sin perjuicio de la adopción de otras medidas.

22.- APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION - PADRON DE HABITANTES 1992.

Abierta la deliberación, el Alcalde-Presidente hace un resumen del expediente administrativo que queda de la siguiente forma: 72 altas, 95 bajas, de las que se referencian 35 nacimientos y 159 defunciones; la población de Derecho a 1 de Enero de 1992, queda con 15.562 habitantes de los que 2.708 son Varones y 2.854 son Hembras.

Sanctado a votación de aprobación por unanimidad de los asistentes.

y no habiendo mas asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE MARZO DE 1992.

SRAS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARNITO.

SRAS. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJOS MURILLO.

D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LÓPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOLA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO PASTORJO VAIPOLA.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALE RIVEROS.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIÁN SAAZ LLAVALLER.

En la Ciudad de Ercenual de la Sierra a doce de Marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintinueve horas, se reúnen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Moreno Garnito al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión y justifica su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Ardite Martos. Igualmente no

asiste a la Sesión y no justifica su ausencia el Concejal del Grupo Izquierda Unida D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, D. José Damián Saaz Llavallér, que da fe del acto.

1.º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr.

Presidente, se solicita de los asistentes la aprobación del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.

29.- APROBACION, SI PROCEDE, ADQUISICION TERRENIOS POLIGONOS INDUSTRIAL.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, se dice que si se trata de una expropiación o una adquisición. El Alcalde-Presidente le contesta, que como puede verse en actas anteriores, se trata de una adquisición por llegarse a un acuerdo con los propietarios, en lo que se previó una indemnización a D. José Cerrada Fabián por la dejada de un arrendamiento rústico en la parte de los Sres. Franganillo Talanco. Que lo que aquí se trata es de legalizar la compra-venta mercantil, habiéndose respetado la teoría de los actos separables, previo informe pericial de carácter indicativo que asciende a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTAS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA. Otra vez preguntó el Portavoz del Grupo Popular que hubiera sido conveniente un informe por parte de la intervención en cuanto a una valoración detallada del precio de adquisición de cada propietario, para su agrupación definitiva en cuanto a la formalización en Notaría. A lo que el Secretario pide la palabra y reconoce que es cierto, pero que por necesidades

Del servicio ha sido imposible hacer ese informe, por lo que en la parte dispositiva del acta se simultanea el siguiente informe

Examinado el informe de la Comisión Informativa Correspondiente, en el debate de la Sesión actual, nos referimos a un hecho en que los actos de trámites de adquisición de inmuebles en el año 1989, por lo que esta Secretaría ocupada por un nuevo titular recientemente no tenía las suficientes referencias para emitir un informe detallado. Sin embargo en aras del principio de eficacia y de economía administrativa, así dicta el Secretario, lo que aquí se pretende es legitimar la compra-venta para la convalidación de los actos de trámites iniciados en el año dicho años por la aprobación de la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, previo informe pericial indicativo, y el consiguiente y enclavable reconocimiento de crédito por la cantidad de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CUARENTA PESETAS, a tener del artículo 23 de R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, en concordancia con el artículo 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo II del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Continúa el Alcalde-Presidente diciendo

Que esta Corporación en cuanto al precio de adquisición había una mejora ostensible en relación con el informe pericial por lo que cree queda suficientemente debatido el fondo del asunto y se procede a su aprobación.

La votación quedó de la siguiente forma: aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista y Cuatro abstenciones del Grupo Popular.

SRES

SR. R

A Continuación se procede a su Comunicación a la Junta de Echevadurra, a efectos de mera Comunicación, en lo que queda suficientemente justificada que la finalidad de la adquisición de los terrenos lo son para la urbanización del Polígono Industrial Municipal, con los informes periciales preceptivos que marca el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales vigentes en concordancia con el artículo 14 de la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto a la mayoría legal, en concordancia a su vez con el reconocimiento de crédito según informes de la intervención que anteriormente se referencian un supuesto con la consiguiente formalización en la Notaría.

D. L V I

SRES

D. P A I

D. E N

D. B E

P N A I

D. L V

D. J O S

D. M H

D. J O S E

D. P A I

D. L V

P N A I

S R :

P. D O

y no habiendo más asunto de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en la fecha y hora indicadas, siendo las veintinueve

Horas y veinticinco minutos, de lo que yo como
Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 29 DE ABRIL 1992

SRES. ASISTENTES:	En la Ciudad de Fregenal de la
SR. ALCALDE - PRESIDENTE:	Sierra a veintinueve de Abril de
D. LUIS MORENO GARNITO.	mil novecientos noventa y dos, sien-
SRES. CONCEJALES:	do las veinte horas y treinta mi-
D. ANTONIO REGALO MURILLO.	nutos, se reunen, en Primera
D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.	Concejalía, en el Salón de Se-
D. BENITO VALVERDE BELLIDO.	siones de este Excelentísimo -
DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.	Ayuntamiento, los Señores que
D. JULIAN ADAME GARCIA.	al margen se expresan, bajo
D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.	la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.	D. Luis Moreno Garnito, al obje-
D. JOSE MARIA VEHASCO DIAZ.	to de celebrar la Sesión Or-
D. ALVARO PASTOR VARGAS.	dinaria señalada para este
D. LUIS ACEBEDO GURIDI.	día y para la que fueron
DÑA. MARIA GONZALEZ RIVERO.	previa y legalmente convocada.
SR. SECRETARIO:	No asiste a la Sesión y justifica
D. JOSE DAMIAN SANZ LLAYALLOL.	su ausencia el Concejal del Gr- po Izquierda Unida D. Fernan- do González Durán.
	Actna Como Secretario, D. José Damiano Sanz Llayallo, que da fe del acto.

1^a.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, a lo que el Portavoz del Grupo Popular dice que se rectifica con él por el Secretario la ausencia de los Concejales de su Grupo, D. Álvaro Rastrojo Vargas y Dña. Ana María González Rivero, los cuales justificaron su ausencia.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue aprobado el borrador del acta de la Sesión anterior.

2^a.- APROBACION, SI PROCEDE, PADRON IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION - MECHANICA, AÑO 1.992.

Evacuado el Dictamen de la Comisión Informativa Correspondiente, con la reserva de voto del Grupo Popular, se somete directamente a votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

3^a.- APROBACION, SI PROCEDE, PADRON ENTRADA DE VEHICULOS, AÑO 1.992.

Evacuado el Dictamen de la Comisión Informativa Correspondiente, con la reserva de voto del Grupo Popular.

Se somete directamente a votación de
aprobación por unanimidad de los asistentes.

N.º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Popular insiste dici-
endo el por qué no se incluyeron en el
orden del día las dos mociones presen-
tadas por su Grupo, a lo que el Sr. -
Alcalde-Presidente le contesta, pidiéndole
le disculpas y diciéndole que en el
próximo Pleno se incluirán en el Orden
del Día.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta
al Sr. Alcalde de cómo irán las gestio-
nes del Polígono Intrescom, a lo que Sr.
Alcalde le contesta que el martes pró-
ximo tenía una entrevista con el gerente
territorial en Sevilla y en el caso de que
fuere negativa iría directamente a
Madrid.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Acbe-
do Juridi preguntó al Sr. Alcalde que
por qué no se habían pagado aún los
premios de los Carnavales a lo que el
Sr. Alcalde le contesta que por exceso de
trabajo y por el número de pagos reali-
zados por la Intervención de Fondos
no ha sido posible. y que el martes pró-
ximo podrían verse los interesados
para hacer efectivos el importe
de los premios.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Blas
Brajó Vargas, preguntó que Cuanto tendría
lugar la reunión de los Portavoces de
grupos, para los actos a celebrar en
homenaje al natural de esta que fue
asesinado en atentado por ETA. El Sr.
Alcalde le contestó que en breve se
convocaría a todos los Portavoces, y
que esta reunión debería tener lugar
en fin de semana teniendo en cues-
ta la situación profesional del Portavoz
de Izquierda Unida.
y no habiendo mas asuntos de los que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión en
lugar y fecha indicadas, siendo las
veintidós horas, de lo que yo como
secretario doy fe.

SRES.
SR.
D. L.
SRES.
D. AA
D. FI
D. HA
D. J.
D. J.
D. N.
D. -
D. A.
D. HA
D. J.
SR.
D. -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE MAYO DE 1992.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTES:

D. LUIS MORENO GARNITO.

SRES CONCEJALES:

D. ANTONIO REGASO MARRILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN RAEME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA ACEDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO PASTRIDO VAIRGAS.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERA.

D. JUAN ACEBERO GARRIDI.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLER.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidos horas, se reunen en Primera Convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excelentisimo Ayuntamiento, los Senores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garnito, al objeto de celebrar la Sesion Extraordinaria señalada para este dia y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la sesion y justifican su ausencia, el Con-

cejal del Grupo Socialista, D. Benito Valverde Bellido, y el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando Gonzalez Duran.

Actua como Secretario, D. Jose Damian Sanz Llavallet, que da fe del acto.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente se solicita de los asistentes la aprobacion del borrador del Acta

De la Sesión anterior. El Sr. Rastrojo Vargas, del Grupo Popular, manifestó que tanto él como la Sra. Gonzales Rivera asistieron a dicha Sesión, y justificaron la ausencia de sus Camaradas de Grupo, D. José María Velasco Díaz y Sr. y Srta. Acetado Guiridi.

281.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE IMPOSICION IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y APROBACION DE SU ORDENANZA FISCAL REGULADORA.

El Alcalde-Presidente manifiesta que sigue manteniendo la opinión que expresa en la Comisión Especial de Cuentas, en la que las tarifas de la Ordenanza se concretan en un coeficiente de incremento 1, Indices de zonificación, dentro del Casco Urbano, 1.1, y otro del 1 que afecta al Fomento Industrial y sus adyacentes, desde el paso a nivel del ferrocarril hacia la Carretera de Santa Olalla.

Fide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz y dice que no aprueba la Ordenanza Reguladora al no estar de acuerdo con las Cuotas tributarias que ha fijado la Administración Central.

Examinado el informe preceptivo y no vinculante de la Comisión Especial

de Cuentas, y unido al mismo el informe de la Secretaría y de la Intervención, es cuanto a su parte dispositiva se procede a la votación y se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del grupo socialista y cuatro en contra del grupo Popular la Timponación del Impuesto sobre Actividades Económicas, fijándose el Coeficiente de Incremento e índices de Sanificación en las Cuantías expresadas anteriormente, así como aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto.

Este acuerdo provisional se elevará a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo según determina el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3.^a - DEBATE Y APROBACION, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR GANADERO EN FREGENAL DE LA SIERRA.

Fras un debate en la Comisión Especial de Cuentas, se consensó la siguiente redacción de la Moción:

"El Pleno de la Corporación de Fregenal de la Sierra, a propuesta del Grupo Popular acuerda:

Solidarizarse plenamente con el sector agro-ganadero ante el problema grave que la sequía está creando.

Pedimos al gobierno Regional y al del Estado, concedan la mayor ayuda posible encaminadas sobre todo en las medidas sectoriales con las organizaciones Agrarias para dicho sector.

y ante la convergencia con la Comunidad Europea, se vele por los intereses de este colectivo exigiendo a la Comunidad el trato justo y diferenciador para nuestra agro-ganadería, haciendo hincapié en especial ante el Gobierno Autónomo para nuestra Comarca que es posiblemente la más perjudicada en toda la Región."

Sometida a votación por unanimidad de los asistentes fue aprobada la moción.

4.^o DEBATE Y APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO POPULAR EN RELACION LIQUIDACION DE LA PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS TRABAJOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998.

El Alcalde-Presidente sigue manteniendo su postura de no adherirse como manifestó en la Comisión Especial de Cuentas, al considerar al considerar que es un asunto consensuado por todos.

Las fuerzas políticas del país

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, sigue insistiendo en que es injusto y perjudicial para las haciendas de los Ayuntamientos.

Sometida a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos en Contra del Grupo Socialista y Cuatro a favor del Grupo Popular, se desestimó la moción.

5.^a - APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, PLAN "EL PUERTO".

El Concejal del Grupo Socialista, Sr. Regajo Murillo, pidió permiso a la Presidencia para ausentarse de la sala, para este punto y Consejo para el siguiente, lo que le fue concedido por la Presidencia.

Evacuado el informe de la Comisión Informativa Permanente de Obras, siendo el mismo favorable, se procedió directamente a la votación aprobándose por unanimidad de los asistentes la aprobación provisional del Plan Parcial "El Puerto." Con la insistencia del Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Guridi, que el voto de su grupo queda condicionado al informe favorable de la Secretaría en cuanto al Central de Regadío al

Del punto en cuestión y del siguiente.

El Secretario pide la palabra al Alcalde-Presidente y ratifica lo dicho en Plenos y Comisiones anteriores.

6.º.- APROBACION PROVISORIAL, SI PROCEDE, MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA NUM. 13 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

Evacuado el informe de la Comisión Informativa Permanente de Obras, el cual es favorable, los asistentes se ratifican en todo su contenido, con la salvedad anteriormente hecha y en idénticos términos del punto del orden del Día anterior.

sometido a votación por unanimidad de los asistentes se aprueba la modificación puntual del Plan Especial de la Manzana n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.

7.º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE AYUDA A DOMICILIO.

En este punto se incorporan nuevamente

A la Sesión el Concejal del Grupo socialista Sr. Diego Murillo.

El Alcalde-Presidente queda el punto sobre la moción a petición del Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz al parecer porque el mismo no fue informado por la Comisión Informativa Correspondiente, y sí en el acta de la Comisión Informativa última, estaba como informado, insistiendo el Concejal en la gravedad del asunto.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en el lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo como secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PENDO EL DIA 18 DE MAYO DE 1998.

SES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTES.

D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

DÑA. MARIA-JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOLA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SRYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIERO.

D. ALVARO PASTRO VARGAS.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAYALLOL.

En la Ciudad de Fregead
de la Sierra a dieciocho
de Mayo de mil novecientos
noventa y dos, siendo las
veintidós horas y treinta
minutas, se reúnen, en
primera convocatoria, en
el Salón de Sesiones de
este Excelentísimo Ayun-
tamiento, los señores
que al margen se expresan
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis
Moreno Gamito, al objeto
de celebrar la Sesión -
Extraordinaria - Urgente
señalada para este día
y para la la que fueron
previamente y legalmente convocados.

Contra.

No asiste a la sesión y no justifica su
ausencia, el Concejal del Grupo Inqui-
erda Unidas, D. Fernando González Durán,

Actúa como secretario, D. José Damiano
Sanz Llayalol, que da fe del acta.

18. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA
URGENCIA DE LA SESION.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia de la Sesión.

2.^o - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue aprobado el borrador del acta de la Sesión anterior.

3.^o - APROBACION, SI PROCEDE, SUBSANACION DE ERRORES MATERIALES EN LA TRANSCRIPCION DE LA MEMORIA PARA LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA NUM. 13 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD. Y CON EL CONSIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION - POR LA VIA DE URGENCIA SEGUN DERECHO.

Abierto el debate queda el punto sobre la mesa para madurar todos los aspectos del punto, por Considerarse muy importante, un estudio mas detallado, para su aprobación, si procede, en la siguiente Sesión.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las once horas y treinta minutos, de lo que yo Como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE MAYO DE 1992.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMILO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTES-

D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADOME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOBA AGUDO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVEIRO

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLER.

En la Ciudad de Erzenal de la Sierra, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunió, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Seralada para este día y para la que fueran precisos y legalmente correspondientes.

No asisten a la sesión y justifican su ausencia el Concejal del Grupo Socialista, D. Manuel Barragán Saiz, el Concejal del Grupo Popular, D. Álvaro Rastrojo Vargas y el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Bernardo González Durán.

Actúa como secretario, D. José Damiano Sanz Llavallers que da fe del acto.

19.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por parte del Concejal del Grupo Popular D. Juan Acebedo Jurado, se hizo entrega a la secretaria un texto, al cual le dió lectura el secretario y que de conformidad con todos los miembros de la Corporación, se acuerda incluirlo como parte integrante del acta de la sesión anterior, para que conste de una manera expresa lo que allí se dijo. A lo que el secretario no pone ninguna objeción por entender que así sucedió. Aunque advirtió que en la sucesiva, si los Concejales quieren que se refleje en el acta todo el contenido exacto de lo que se dice habrá que remitirse a la secretaria un texto. El texto incluido, literalmente dice: "JUAN ACEBEDO Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando que dado que el tema a tratar tenía más importancia de la que se le pretendía dar, que antes de someterse a la aprobación o no, y a fin de no caer en un nuevo error, pedía al Pleno se dejara sobre la mesa para que fuera tratado en un nuevo Pleno que podría celebrarse en un corto plazo de dos o tres días, y que previa su celebración, los miembros de la Corporación que lo desearan, se reunirían con el técnico municipal a fin de que les aclarara las posibles dudas que tuvieran sobre el particular, y de esta forma, votar afirmativa o negativamente con más conocimiento de causa en el Pleno próximo

Que se celebrará¹)
sometido a votación, fue aprobado
por unanimidad de los asistentes el
barradero del acta de la Sesión anterior.

2ª.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN DE OBRAS
Y SERVICIOS DE 1998.

Examen de el dictamen preceptivo de
la Comisión Informativa Permanente
de Obras, Urbanismo, Alcantarillado, Aba-
stecimiento de Agua, Abastos, Basuras,
Sanidad, Cementerio, Cultura, Educa-
ción, Deportes, Fiestas y otros Servicios
Municipales, y por parte del Portavoz
Suplente del Grupo Popular, Sr. Ace-
bedo Jurado no se puso ninguna ob-
jeción, aunque dijo que la partici-
pación del Ayuntamiento en la finan-
ciación era muy elevada. A lo que el
Alcalde le contestó que era igual pa-
ra el resto de los Ayuntamientos de la
Provincia, ya que el Estado cada vez
participa menos en la financiación
de los Planes.

Se da Cuenta de la Circular de la Ex-
celentísima Diputación Provincial de
Badajoz, relativa al PLAN PROVINCIAL
AL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1998,
por la que se participa a este Ex-
celentísimo Ayuntamiento la apro-
bación de las obras que se indican
a realizar en este Municipio, de

Cuyo Contenido queda enterada la Corporación y como se verificó, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

1^o.- se presta aprobación a la obra n.º 38 del Plan General Base de INSTALACIONES DEPORTIVAS en FREGENAL DE LA SIERRA, y la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Diputación Fondos Propios.	3.100.000 ₧
Aportación Ayuntamiento Fondos Propios.	1.000.000 =
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	4.100.000 =

se presta aprobación a la obra n.º 39 del Plan General Base de PAVIMENTACION y DOTACION DE SERVICIOS EN FREGENAL DE LA SIERRA, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado.	1.400.000 ₧
Aportación Diputación Fondos Propios	2.700.000 =
Aportación Ayuntamiento Fondos Propios	1.300.000 =
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	5.400.000 =

Se presta aprobación a la obra n.º 37 del Plan General Base de CENTRO SOCIAL en FREGENAL DE LA SIERRA, y la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Diputación Fondos Propios	6.300.000 ₧
Aportación Ayuntamiento Fondos Propios	2.100.000 =
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	8.400.000 =

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para cada obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Excelentísimo Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Excelentísimo Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 15 de Abril y artículo 2.º.f.c de la Ley 39/85 de 20 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial



